

Heida en 10 de Junio de 1847 =

8

CB

515  
Sola  
Exiana  
Novas

001  
087

0  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

7 100 40

Saf

R 28247

REPRESENTACION

DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

DON FERNANDO

(AHORA NUESTRO REY Y SEÑOR)

Á SU PADRE DON CÁRLOS IV,

HALLADA ENTRE LOS PAPELES DE S. A. R.,  
ESCRITA TODA DE SU MANO,  
EN OCTUBRE DE 1807.

PUBLÍCALA UN PATRIOTA ARAGONES



---

EN VALENCIA

EN LA IMPRENTA DE JOSÉ DE ORGA.  
AÑO 1808

---

*Se hallará en la Librería de Mullen.*

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL  
GRANADA

Solo:

C

Existe:

001

Número:

084 (8)

R 28247

REPRESENTACION

DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

DON FERNANDO

(AHORA NUESTRO REY Y SEÑOR)

Á SU PADRE DON CÁRLOS IV,

HALLADA ENTRE LOS PAPELES DE S. A. R.,  
ESCRITA TODA DE SU MANO,  
EN OCTUBRE DE 1807.

PUBLÍCALA UN PATRIOTA ARAGONES



---

EN VALENCIA

EN LA IMPRENTA DE JOSÉ DE ORGA.  
AÑO 1808

---

*Se hallará en la Librería de Mullen.*

1877

REPRESENTACION

DEL PRINCIPLE DE ASESORADO

1877
9
(8)

DON CARLOS

LAHORA NUESTRO REY Y

A SU PADRE DON CARLOS

HAJADA ENTRE LOS PAPELES DE S. A. R.

ENCANTA TODA DE SU MANO

DE SU MANO

PUBLICADA EN PATRIOTA ARAGONES

EN VALENCIA

EN LA IMPRENTA DE DON DE ORGA

DE SU MANO

## PRÓLOGO DEL EDITOR.

I **E**ntre los documentos mas útiles y preciosos que ofrece la extraordinaria historia de nuestros días, debe contarse la *Representacion* que S. M. el Sr. D. FERNANDO VII tenia escrita de su mano para entregarla al Rey Padre, y que aprehendida entre sus papeles, quando aun no habia llegado el caso de ofrecerla á los pies de Cárlos IV, sirvió de principal capítulo para la funesta causa del Escorial. Manifestaba en ella con el mayor respeto quán peligrosa era la absoluta confianza de que gozaba con SS. MM. D. Manuel Godoy: referia toda la vida y extravíos bien notorios de este favorito singular, contando desde su nacimiento sus hechos, fortuna, ambicion, avaricia, lascivia brutal, orgullo y despotismo: pintaba con toda sumision el estado de abatimiento y opresion á que se veia reducido: demostraba el riesgo perentorio que corria la vida de los Reyes, si Godoy no quedaba inmediatamente separado del gobierno, confinándole donde pareciese conveniente; y añadia otras ideas muy útiles al bien de la nacion, y á la seguridad de la dinastía reinante.

2 No puede leerse este papel sin lágrimas de compasion por su autor inocente, y de indignacion exáltada contra el monstruo de Badajoz que abrigaba en su corazon empedernido tal cadena de traiciones y alevosías.

3 En estas circunstancias en que la nacion leal



y generosa consagra sus recursos y patriotismo en obsequio de la augusta víctima, que parece destinada desde su infancia á ser juguete de la inmoralidad y de la ambicion, he creido convendria mucho la publicacion de un documento cuya lectura excitará en todos los españoles nuevo entusiasmo por su adorado Monarca. Este es el único y verdadero motivo que tengo para darla al público. Si no he atinado, condénese mi desacierto; mas nunca mi intencion dirigida siempre á la gloria de España y á la mayor honra del Rey.

4 La copia que ha servido para esta impresion se ha sacado con mucha prolixidad y escrupuloso cotejo de la que posee el Sr. Escoiquiz, la qual baxo cierto aspecto tiene la misma autoridad que la original de letra de S. M. incluida en el proceso del Escorial.

5 De las declaraciones que en el progreso de esta causa se recibieron á los afectos y confidentes de S. M. resultó, que uno de los principales motivos que obligaron á tomar ciertas medidas de precaucion, y á desengañar por medio de la *Representacion* al Rey Padre, fué haber propuesto D. Diego Godoy, hermano del valido, al Brigadier D. Tomas de Jáuregui, Coronel del Regimiento de Pavía, *que era preciso mudar de dinastía por el fatal estado de la salud de Carlos IV, y por otras razones.* Se confirmó este notabilísimo hecho con los careos que despues se practicaron judicialmente en el mismo sitio del Escorial. Tambien se justificó que promovia la misma especie D. Luis Vigúri, Intendente que fué de la Havana, donde queda muy viva la memoria de su exécrable administracion y rapiñas; auxiliar perene de Godoy en todos los excesos y maldades en que lo buscó por instrumento: libertado en el mes de

Abril de este año de las manos de la Justicia, del arresto y embargo de bienes por las órdenes protectoras del bárbaro Murat; y en principios de Agosto reducido á la muerte mas ignominiosa y horrible por el pueblo de Madrid, conmovido en aquellos días de exáltacion contra este mentecato perverso: quien despues de arrastrado con una sogá por las calles públicas, y magullado con los incesantes golpes que le descargaba la plebe enfurecida, acabó de existir entre las imprecaciones y las voces del oprobio general.

6 La rendida súplica que hace FERNANDO á su padre en la *Representacion* que ahora se publica, contrasta demasiado con la conducta que este observó. Aquel deposita sus temores justos, sus quejas reverentes en el seno paternal, deseoso de salvar la vida de todos los individuos de la Real Familia tan evidentemente amenazada por la traicion, y baxo la seguridad de un *secreto inviolable*, único arbitrio para libertar la suya propia en caso que no se haga aprecio de su exposicion respetuosa. Compárese ahora con esta salvaguardia que exíje solemnemente el desconsolado Príncipe como precisa para abrir su corazon oprimido, el procedimiento estrepitoso y hostil en cierta manera del engañado Cárlos IV. Luego que por medio de los espías sagrados y profanos con que Godoy tenía asegurada la noticia de quanto FERNANDO escribia ó hablaba en su quarto, llegó á noticia del Rey la exístencia y paradero de la *Representacion* entre otros papeles (1), los

(1) Los demas papeles que se ocupáron al Príncipe eran:  
1.º Un escrito en cinco hojas y media de letra de S. A. R., que se dirigia particularmente á tratar baxo nombres supuestos el modo de resistir el enlace que se le habia propues-



ocupa, y sorprehende al Príncipe. En 28 de Octubre, día de la ocupacion ó muy inmediato á ella, los entrega todos al Ministro Caballero. Al anocheecer del 29, convocados en el quarto del Rey los Secretarios del Despacho y el Decano del Consejo, se cita al Príncipe, se presenta este, y despues de preguntado por el contenido de los papeles, es conducido de nuevo por el mismo Rey Padre á su habitacion, donde lo dexó arrestado, privado de su antigua servidumbre, la qual aquella misma noche fué presa, sin exceptuar los Guardias de Corps que por su turno estaban de centinela, y entregado exclusivamente á la comunicacion de los nuevos Gentiles-Hombres y Ayudas de Cámara que se nombráron para servirle, ó mas bien para llevar cuenta exâcta de todos sus movimientos, acciones y palabras, y darla individualmente á la Reyna y al infame *favorito*. En el día 30 entrega Carlos IV el decreto que con aquella fecha se expidió y circuló por todo el reyno, en el que trataba de traidor al Príncipe de Asturias y á los que le auxiliaban: decreto que

to con la hermana de la Princesa de la Paz: enlace que de ningun modo convenia por esta relacion, y por las circunstancias políticas de Europa. 2.º Una carta con fecha en Talavera á 28 de Mayo del año corriente de 1807, la qual aunque apareció de letra desconocida y sin firma, constó despues ser del Canónigo D. Juan Escoiquiz, Maestro del Príncipe, contestándole á varias preguntas que S. A. le habia hecho. 3.º Una clave y unas reglas para escribir en cifra, y medio pliego con números, cifras y nombres: todo lo qual pertenecia á la manera disfrazada de que se valian S. A. y Escoiquiz, para escribirse en algunas ocasiones sobre estos mismos asuntos. 4.º Una esquila sin firma que se averiguó mas adelante ser de un criado antiguo del Príncipe, pero que no tenia la menor conexión con los puntos sobre que se hicieron cargos á S. A. R.

publicado en el Consejo el siguiente día 31 llenó de luto y amargura al pueblo de Madrid, y de furia é indignacion á los innumerables españoles, que preveyendo las conseqüencias funestas de tan inaudito y bárbaro golpe, tenían bien conocida la mano oculta que labraba para siempre el trastorno de la paz entre el Monarca y el heredero del trono, y hacia irreparables las disensiones domésticas promovidas por el mismo Godoy al abrigo de la debilidad de Carlos IV y del ascendiente que disfrutaba sobre el corazon de la Reyna su esposa.

7 Conviene aquí copiar este decreto, para vergüenza eterna de los que le dictáron y extendieron, para escarmiento de los pueblos que de tal manera dexan abatirse por el despotismo, y para excitar mas el interes de los españoles á favor del desgraciado Príncipe, que despues de infamado y envilecido á los ojos de la nacion, estaba sin duda destinado á un encierro obscuro en las celdas del Escorial ó quizás al cadalso.

»Dios que vela sobre las criaturas, no permite la consumacion de hechos atroces quando las víctimas son inocentes. Así me ha librado su omnipotencia de la mas inaudita catástrofe: mi pueblo, mis vasallos, todos conocen bien mi cristiandad y costumbres arregladas; todos me aman, y de todos recibo pruebas de veneracion, qual exíge el respeto de un padre amante de sus hijos. Vivía yo persuadido de esta felicidad y entregado al reposo de mi familia, quando una mano desconocida me enseña y descubre el mas enorme, el mas inaudito plan que se trazaba en mi mismo palacio contra mi persona. La vida mia que tantas veces ha estado en riesgo, era ya una carga para mi sucesor, que

»preocupado, obcecado y enagenado de todos los  
 »principios de cristiandad que le enseñó mi pa-  
 »ternal cuidado y amor, habia admitido un plan  
 »para destronarme; entónces yo quise indagar por  
 »mí la verdad del hecho, y sorprendiéndole en  
 »mi mismo quarto, hallé en su poder la cifra de  
 »inteligencias ó instrucciones que recibia de los  
 »malvados; convoqué al exámen al mi Goberna-  
 »dor interino del Consejo, para que asociado con  
 »otros ministros practicasen las diligencias de in-  
 »dagacion; todo se hizo, y de ellas resultan va-  
 »rios reos cuya prision he decretado así como el  
 »arresto de mi hijo en su habitacion. Esta pena  
 »quedaba á las muchas que me afligen; pero así  
 »como es la mas dolorosa, es tambien la mas  
 »importante de purgar; é ínterin mando publi-  
 »car el resultado, no quiero dexar de manifes-  
 »tar á mis vasallos un disgusto que será menor  
 »con las muestras de su lealtad. Tendréislo enten-  
 »dido para que circule en la forma convenien-  
 »te.=YO EL REY.= Dado en S. Lorenzo á 30  
 »de Octubre de 1807.=Al Decano del Consejo."

8 Casi nadie dudaba que Godoy era el autor  
 de este decreto, cuyo cumplimiento y circulacion  
 se acordó inmediatamente en el Consejo real, y  
 el resorte verdadero de esta máquina con que se  
 agitaba tan cruelmente al reyno, y se hacia ha-  
 blar al Rey el language de un padre enteramen-  
 te desnudo de ternura, de decoro, de pruden-  
 cia, de justicia y afectos naturales. El entretan-  
 to para deslumbrar á los ignorantes sobre su ver-  
 dadero influxo en estas ocurrencias, suspendió por  
 quince dias el viage del Escorial que acostum-  
 braba hacer cada semana, se negó á todos los cum-  
 plidos, y cerró su corte baxo pretexto de enfer-  
 mo, que sus aduladores propagaban con estudio;

y desde los brazos de sus mancebas, sumergido como siempre en la obscenidad y prostitucion, contemplaba con el gozo de un facineroso el desorden horrible que sus intrigas habian excitado en el palacio real. Esperaba tambien, como insensato, que la nacion quedase aturdida con el golpe, que atribuyese fácilmente al Príncipe de Asturias los crímenes estupendos de que se le anunciaba reo en un *decreto* á los ojos del mundo; y que mirado ya como *traidor* por los españoles, perdida toda la consideracion que el pueblo manifestaba constantemente hácia este augusto jóven siempre perseguido, fuese fácil sacrificarlo en las aras del rencor y de la envidia, ó á lo ménos privarle de la sucesion al trono de sus padres.

9 Por fortuna la voz de esta nacion generosa, tan recomendable en todos los siglos por su lealtad, no respondió en el sentido que Godoy deseaba, y que necesitaba para sus proyectos infernales. Aunque pocos sabian en Madrid y en las provincias que los *horribles crímenes* tan expresa y públicamente achacados á FERNANDO en el decreto del 30, se reducian á una humilde *Representacion* dando á su augusto Padre avisos muy útiles para su propia seguridad, y á algunos papeles privados con que se consolaba de su misera situacion, ó buscaba instrucciones para su gobierno en el seno de la fiel amistad, sin faltar en nada á la reverencia y amor de un hijo verdadero, no obstante todos estaban bastante instruidos para no creerse cuento tan atroz; todos suponian al Príncipe *inocente*, y todos gritaban que quanto se le achacaba era una de tantas calumnias, ó forjada por Godoy para fines particulares en la torcida senda de su inmoralidad y desenfrenada ambicion, ó á lo ménos esparcida por él mismo

\*\*



en obsequio de los enemigos de España á quienes estaba vendido; los cuales sobre esta escandalosa division de la real familia, edificaban el pretexto de su usurpacion, y preparaban la ruina de la dinastía borbónica.

10 El pueblo acertó, como acostumbra en sus congeturas: la trama era toda de Godoy: él fué quien alucinó al Rey Padre con sus artificios y abusando de la confianza que tenia asegurada sobre su voluntad; y de su letra y puño era el decreto del 30 que Cárlos IV entregó á Caballero, para que se copiase y publicase, segun certificáron despues de órden superior quatro Secretarios de S. M. y oficiales de las secretarías de Gracia y Justicia y Guerra.

11 »En el mismo dia 30, viéndose FERNANDO »arrestado y sin comunicacion, le pareció conveniente manifestar lo que habia hecho hasta entonces por el bien de la patria, y salir de la »opresion en que se hallaba; y por ante el marqués Caballero en el dicho dia y otros siguientes declaró los deseos que tenia de hacer feliz »la España *enlazándose con una princesa de Francia* (1) los pasos que espontáneamente á este fin

(1) ¡Ah cándido y bondadoso monarca! ¡Añazabas tu felicidad y la de España en un enlace con la familia de ese hombre inmoral, que en cambio de la mas generosa y nunca merecida confianza, te arrebató pérfidamente el trono y la libertad!...Pero la nacion que te adora, vengará tan atroces é inauditas injurias. El monstruo de la Francia y toda la catterva de sus parientes se verán precipitados á los escombros de la miseria de donde salieron, ó arrastrados á un cadalso que harto bien ganado tienen con sus crímenes, y con los males sin número que les debe la Europa oprimida.... tú reynarás gloriosamente sobre el suelo español, como ahora reynas sobre nuestros corazones.

„habia dado ; quanto habia intentado para desen-  
 „gañar á sus augustos padres , y hacerles conocer  
 „los perjuicios que les ocasionaba la absoluta con-  
 „fianza en D. Manuel Godoy : y que temiendo  
 „que este se apoderase de las armas del reyno si  
 „fallecia S. M. quando en el año anterior estu-  
 „vo tan gravemente enfermo , habia dado al du-  
 „que del Infantado un decreto todo de su puño con  
 „fecha en blanco y sello negro , autorizándole pa-  
 „ra que tomase , luego que muriese su augusto  
 „Padre , el mando de las armas de Castilla la  
 „nueva (1).”

12 Godoy entretanto veia con dolor que la opi-  
 nion de FERNANDO tan léjos de decaer en el pú-  
 blico con las expresiones y amenazas del decre-  
 to , y con la causa criminal y arresto que se le  
 hacia sufrir en el Escorial , se aumentaba mas y  
 mas ; y que segun la relacion de los espías de la  
 Tudó y de otros emisarios comisionados al efec-  
 to se manifestaba ya con demasiada solemnidad  
 el interes de los Madrileños por su Príncipe , sien-  
 do su suerte y su nueva persecucion motivo de  
 lágrimas en todas las familias honradas , y de im-  
 precaciones terribles contra el que suponian au-  
 tor de tan escandalosas ocurrencias (2). Entónces

(1) Gazeta extraordinaria de Madrid de 2 de Abril de 1808.

(2) Preguntado un conocido mio por la misma Doña Jo-  
 sefa Tudó ¿qué se decia en Madrid del atentado que ma-  
 quinaba el Príncipe de Asturias? Respondió con la presteza  
 del rayo y con entereza verdaderamente española: *Señora, to-  
 do hombre sensato cree que no hay tales atentados , y los  
 tiene por calumnias que inventa algun enemigo de España  
 para perder el Reyno despues de perder al pobre Príncipe.*  
 Respuesta que po. os hubieran dado á la manceba predilecta  
 del Visir.

determinó y tuvo por preciso mudar de rumbo, temeroso de un motin popular, y en vez de promover la continuacion del proceso de FERNANDO, y de conducirlo á la fatal sentencia que amenazaba el decreto de Cárlos IV, salió de su encierro y de su indiferencia afectada, presentándose como mediador y árbitro amigable en los disturbios domésticos de palacio. Creyó el mentecato que la nacion engañada por tal treta lo consideraria como el apoyo del Príncipe en este lance; y que perdonado por su padre, Godoy seria celebrado como el autor de la gracia y como generoso protector del augusto Joven próximo, decia, *á ser víctima de la ira casi implacable de su padre.*

13 Si no fué esta la causa de acobardarse Godoy en la carrera de su crimen, y la de no atreverse á consumir sus planes, pudo serlo el influjo de Bonaparte, quien algunos meses mas adelante aseguró de oficio, que »por su intercesion »habia cesado el Rey Cárlos el seguimiento de »los cargos que se habian dirigido contra el Príncipe de Asturias en el mes de Octubre (1).» Trataba entónces el monstruo de Francia (si contra su costumbre no mintió en la asercion precedente) de motivar la entrada en España de sus feroces soldados, en la proteccion que generosamente queria dispensar al Príncipe perseguido, y en la necesidad de arrojar por la fuerza del lado del Rey Cárlos al valido, que por medios tan criminales queria subir al escalon mas áltimo de la ambicion del hombre. Entónces con tan glorioso título y con apariencia de la mas heroyca generosidad, se hubiera apoderado de nuestras plazas

(1) *Manifiesto del Consejo Real pag. 57.*

fuertes, ocupado la capital, y conseguido verificar su plan de usurpacion sin las execrables violencias, y sin las perfidias impudentes en que se comprometió á la faz del universo, despues de la revolucion de Aranjuez de 19 de Marzo: época verdadera de nuestra libertad, y señal augusta de las grandes empresas y triunfos inmortales á que se preparaba el pueblo español.

14 Qualquiera de estas dos causas ó ambas juntas, influyéron pues poderosamente en la mudanza de los proyectos alevosos de Godoy. Hizo entónces su viage al Escorial, habiéndolo ántes anunciado en su numerosa corte baxo estas palabras enfáticas: *Es preciso mediar en las desarvenencias tan sensibles que hay en palacio.... El Rey está á matar con su hijo. Veremos si se puede componer todo de alguna manera.* Llegado al Escorial pasó al quarto del Príncipe, le presentó escrita una carta para que la copiase, en que pedia perdón al Rey su padre, y este lo executó por no poderse escusar á prestarle esta prueba de su filial obediencia y respeto, poniendo igualmente otra para la Reyna su madre. Ambas se insertáron en el real decreto de 5 de Noviembre, que segun consta por certificacion de los mismos quatro Secretarios de S. M. citados ántes, se entregó al Ministro Caballero de letra del mismo Godoy, y estaba concebido en los términos siguientes:

»La voz de la naturaleza desarma el brazo de  
 »la venganza; y quando la inadvertencia reclama  
 »la piedad no puede negarse á ella un padre amo-  
 »roso. Mi hijo ha declarado ya los autores del  
 »plan horrible que le habian hecho concebir unos  
 »malvados: todo lo ha manifestado en forma de  
 »derecho, y todo consta con la escrupulosidad que  
 »exíge la ley en tales pruebas: su arrepentimien-

»to y su asombro le han dictado las representa-  
 »ciones que me ha dirigido, y siguen = Señor =  
 »Papá mio: he delinquido: he faltado á V. M.  
 »como Rey y como Padre; pero me arrepiento,  
 »y ofrezco á V. M. la obediencia mas humilde:  
 »nada debia hacer sin noticia de V. M.; pero fuí  
 »sorprenhido; he delatado á los culpados; y  
 »pido á V. M. me perdone, permitiendo besar sus  
 »reales pies á su reconocido hijo = FERNANDO =  
 »S. Lorenzo 5 de Noviembre de 1807. = Señora =  
 »Mamá mia: estoy muy arrepentido del grandí-  
 »simo delito que he cometido contra mis padres  
 »y Reyes, y así con la mayor humildad le pido  
 »á V. M. perdon de él, como tambien de la ter-  
 »quedad mia en negar la verdad la otra noche;  
 »y así de lo íntimo de mi corazon suplico á V. M.  
 »se digne de interceder con Papá para que per-  
 »mita ir á besar sus reales pies á su reconocido  
 »hijo = FERNANDO. = S. Lorenzo 5 de Noviembre  
 »de 1807. = En vista de ellas, y á ruegos de la  
 »Reyna mi amada esposa, perdono á mi hijo,  
 »y lo volveré á mi gracia, quando con su con-  
 »ducta me dé pruebas de una verdadera reforma  
 »en su frágil manejo: y mando que los mismos  
 »jueces que han entendido en la causa desde su  
 »principio, la sigan permitiéndoles asociados si  
 »los necesitaren: y que concluida me consulten  
 »la sentencia ajustada á la ley, segun fuesen la  
 »gravedad de delitos, y calidad de personas en  
 »quienes recaigan: teniéndose por principio para  
 »la formacion de cargos las respuestas dadas por  
 »el Príncipe á los que se le han hecho; pues  
 »todas están rubricadas y firmadas de su puño,  
 »así como los papeles aprehendidos en sus mesas,  
 »escritos tambien por su mano; y esta providen-  
 »cia se comunicará á mis Consejos y Tribunales,

„circulándola á mis pueblos para que reconozcan  
 „en ella mi piedad y mi justicia, y alivien la aflic-  
 „cion y cuidado en que les puso mi primer de-  
 „creto, pues en él veían el riesgo de su sobera-  
 „no y padre, que como á hijos los ama, y así me  
 „corresponden. Tendréislo entendido para su cum-  
 „plimiento. = En S. Lorenzo á 5 de Noviembre  
 „de 1807. = Al Gobernador interino del Consejo.”

15 Este decreto no ménos impostor ni ménos maligno, y aun mas injurioso al Príncipe que el anterior de 30 de Octubre, fué publicado en el Consejo pleno de 6 de Noviembre, acordado su cumplimiento en este supremo Tribunal, y mandado circular inmediatamente á todos los pueblos de España. Las autoridades depositarias de las leyes no tuviéron por conveniente, ó no se consideráron con obligacion ó con facultades de reclamar contra estos actos horribles de desenfrenado despotismo, ni de pedir que se pusiese en claro la conducta del jóven Príncipe, jurado como lo estaba en la nacion por heredero del trono. Quedó su opinion mancillada é infamado su nombre por este decreto fatal; *monumento funesto de la malicia mas espantosa, y cuya triste memoria durará miéntras se conserven las ideas de lo justo y de lo recto*; pero su inocencia permaneció asegurada en el corazon y en la voz de la nacion entera. Entretanto á consulta del Consejo de Castilla se cantó en Madrid con asistencia del mismo supremo Tribunal un solemne *Te Deum* en accion de gracias á Dios, por haber conservado la vida á Cárlos IV.

16 Es cierto sin embargo que una gestion solemne de las autoridades supremas en aquella ocasion crítica, alzando la voz en nombre de todos los vasallos en favor de la inocencia oprimida,

y desagravio del perseguido Príncipe, hubiera adelantado algunos meses los movimientos del 19 de Marzo. Quien no conozca esta verdad, será por no haber observado atentamente en aquella época la fermentacion del pueblo de Madrid, y la exáltacion de odio que se encendió en toda España contra el Visir criminal, mezclada con el interés mas vivo y tierno hácia su adorado Príncipe. Y si entónces se hubiera verificado esta resolucion, quedando de resultas de ella Godoy sin poder en una cárcel y envuelto en un proceso de la mayor gravedad y de cargos muy complicados, ¿qué consecuencias tan ventajosas se habrian derivado á favor de España? O Carlos IV quedaba en el trono, ó con la caida del privado lo abdicaba en su hijo: de ambos modos mejoraba prodigiosamente la suerte de la nacion, llegando entónces á la libertad y á la independenciam sin las convulsiones, la devastacion y la sangre con que ahora se rescata de la mas injusta y vergonzosa esclavitud, y compra á tanta costa la gloria y los laureles. En el segundo caso se hallaria por este incidente ocupando el trono español el Príncipe que amaba el pueblo, y en cuyas virtudes realzadas por la adversidad, afianzaba el alivio de 20 años de tiránica é inepta administracion; y aun en el primero, «era de esperar que Carlos IV, libre de la inconcebible servidumbre á que lo habia reducido el Príncipe de la Paz, recobrase los sentimientos que habia manifestado hácia su augusto hijo en todas las ocasiones en que habia podido seguir la direccion de su conciencia. (1)» En ambos casos nos hubieramos libertado de la invasion traidora del ejército fran-

(1) *Manifiesto del Consejo*, pag. 59.

ces, que á la sazón soló habia entrado en España en número muy corto de tropas, apénas las suficientes para la conquista de Portugal. Porque es bien claro, que separado de los negocios el Ministro pérfido, baxo cuya sombra y firma ocupáron los enemigos las plazas de Pamplona, Barcelona y Figueras, é introduxo Bonaparte hasta la capital y corazon de España 140 mil soldados: la primera explicacion, pedida al gabinete frances por un gobierno verdaderamente nacional y de buena fe, habria desconcertado del todo sus miras ambiciosas, sin que baxo ningun pretexto por especioso que fuese, pudiera alcanzar el tirano del mundo las ventajas que le proporcionó la amistad de Godoy. Con ellas mas adelante desplegó audazmente sus inauditos proyectos de iniquidad, y pronunció desde Bayona el decreto de nuestra esclavitud: decreto que ha despreciado en verdad la nacion armada; pero á costa de grandes calamidades que se hubieran escusado, verificándose á principios de Noviembre la revolucion de 19 de Marzo.

17 Godoy viendo frustrada su idea de sacrificar al Príncipe (1) se volvió furioso contra sus

(1) El dia que libre el Príncipe del arresto se presente por primera vez en el paseo del Escorial, fué un dia de triunfo para su inocencia, y de mortificacion para sus ené- migos. De todos los pueblos inmediatos y de las varias dependencias del real sitio se venian las gentes hácia el coche de S. A. alborozadas, llenaban el ayre de *vivas*, echando en alto los sombreros, y haciendo otras espresiones demostrativas de su inquietud pasada y alegría presente. Unos pobres paisanos gritaron así: *Señor, ya está V. A. libre del encierro; gracias á Dios. Nosotros nunca hemos imaginado que V. A. pueda hacer cosas tan malas como le acumulan.*

amigos y servidores fieles, como lo anunciaba ya el Decreto de 5 de Noviembre. El duque del Infantado, por haber recibido el mencionado nombramiento de Capitan general de Castilla la nueva para el caso de muerte de Carlos IV, y por haber prestado á nuestro Rey algunas cantidades en ocasiones muy urgentes: D. Juan Escoiquiz, maestro de S. M., por ser autor de los escritos antes referidos, y por haber dado á su Real discípulo, entre otros consejos y avisos útiles, casi todos los materiales de la *Representacion*: El marques de Ayerve, el conde de Orgaz, y D. Juan Manuel de Villena, Gentiles-hombres de S. M. por servir á su amo en lo que creían bien inocente: y el duque de S. Carlos, el conde de Bornos, y D. Pedro Giraldo, maestro de matemáticas de los Infantes, sin pretesto alguno ni complicacion en estos asuntos: fuéron todos presos, y conducidos á las celdas del Escorial, á escepcion del duque de S. Carlos que permaneció destinado á la ciudadela de Pamplona: se les puso sin comunicacion y con todos los guardias y rigor de unos reos de alta traicion; y se nombró para juzgarlos una comision del Consejo Real, compuesta de los señores Mon, Torres, Fernandez Campománes, y como Secretario el Alcalde de corte Arias de Prada.

18. Concluida la sumaria se nombró para Fiscal al mas antiguo del Consejo D. Simon de Viegas, conocido ya del público por hechura de Godoy, y por uno de sus mas baxos y serviles partidarios. Este, como era de esperar, convirtió la acusacion en un panegírico indecente del Autor de su fortuna, asegurando entre otras cosas que á él solo debian la España su independenciam, y la Real familia su seguridad y su vida; y pidiendo con atroz, maldad la pena legal de traidores

contra D. Juan de Escoiquiz y duque del Infantado, y otras extraordinarias contra el marques de Ayerbe, conde de Orgaz y otros presos. Así prostituyó sus talentos, su opinion y su caracter este magistrado español, despues de haber asegurado en una de sus obras impresas, *que su pluma no estaba ensayada en el lenguaje de la adulacion.*

19 Observadas todas las solemnidades y trámites de derecho (1), nombró el Rey Padre para sentenciar la causa ademas de los tres que formaban la junta otros ocho, á saber, los SS. Vilches, Villanueva, Gonzalez Yebra, marques de Casa-García, Lasauca, Alvarez Contreras, y Villagoz del Consejo real, y á D. Eugenio Caballero Fiscal del de Ordenes (2). Los once Jueces viendo que nada resultaba contra los ilustres acusados, ni demas á quienes se procesó por un delito tan atroz como el que expresaban los decretos de 30 de Octubre y 5 de Noviembre, y que

(1) En estos trámites se distinguieron por su entereza y noble interes á favor de sus clientes, los abogados que los defendieron, en medio de ser tan peligroso patrocinar á los que Godoy habia resuelto perder. Ignoro los nombres de todos estos beneméritos letrados que merecian pasar á la posteridad para honra de la profesion. Solo sé que dos aragoneses, Joben de Salas y Aznarez defendieron el 1.º al duque del Infantado, el 2.º al marques de Ayerbe; y tengo copia del precioso papel que escribió por Escoiquiz su abogado La-Madrid.

(2) A D. Eugenio Alvarez Caballero le cogió la última enfermedad en el Escorial. Ya moribundo; en su quarto se juntaron los Ministros para votar la sentencia. *Nunca, dixo, puedo declarar mas francamente mi voto á favor de la inocencia oprimida, que quando libre de intereses y temores, estoy próximo á dar cuenta de mi conducta al Dios que me ha criado* Poco despues espiró; dexando á los hombres un modelo de integridad y honradez.



no habia la mas mínima sospecha , ni el mas leve indicio de que se hubiese querido atentar á la vida y trono de S. M. ; arrostrando con firmeza los rayos del poder , de unánime consentimiento acordaron , decretáron y firmáron su sentencia en estos términos.

»En el real sitio de S. Lorenzo á 25 de Enero de 1808 , el Ilmo. Sr. D. Arias Mon ; decano Gobernador interino del Consejo : los Ilmos. »Sres. D. Gonzalo José de Vilches , D. Antonio »Villanueva , D. Antonio Gonzalez Yebra , y los »Sres. marques de Casa-García , D. Eugenio Manuel Alvarez Caballero , D. Sebastian de Torres , »D. Domingo Fernandez Campomanes , D. Andres Lasauca , D. Antonio Alvarez de Contreras , »y D. Miguel Alfonso Villagomez , Ministros del »Consejo real nombrados por S. M. para sentenciar la causa formada contra los que se hallan »presos con motivo de las ocurrencias con el Príncipe nuestro Señor : visto el proceso , con la acusacion puesta por el Sr. Fiscal mas antiguo del »mismo Tribunal D. Simon de Viegas , nombrado al efecto por real orden de 30 de Noviembre »último , en la que pretende se imponga á D. Juan »Escoiquiz Arcediano de Alcaraz Dignidad de »la iglesia de Toledo , y al duque del Infantado la pena de traidores que señala la ley de partida , y otras de infidelidad en el exercicio de »sus empleos y destinos al conde de Orgaz , marques de Ayerbe , Andres Casaña , D. José Gonzalez Manrique , Pedro Collado y Fernando Selgas , Casilleros los dos últimos con destino al »cuarto de S. A. R. , presos todos por esta causa , y lo pedido y expuesto por ellos en sus respectivas defensas y exposiciones , *dixeron* : que debían de declarar y declaráron no haberse probado

„por parte del Sr. Fiscal los delitos comprehen-  
 „didos en su citada acusacion ; y en su conse-  
 „quencia que debian de absolver y absolviéron li-  
 „baramente de ella á los referidos D. Juan Escoi-  
 „quiz , duque del Infantado , conde de Orgaz,  
 „marques de Ayerbe , Andres Casaña , D. José  
 „Gonzalez Manrique , Pedro Collado y Fernando  
 „Selgas , mandándolos poner en libertad : igual-  
 „mente á D. Manuel de Villena , D. Pedro Gi-  
 „raldo de Chaves , conde de Bornos , y Manuel  
 „Ribero , presos tambien , aunque no comprehen-  
 „didos en la referida acusacion fiscal , por no re-  
 „sultar culpa contra ellos : declarando asimismo  
 „que la prision que unos y otros han padecido  
 „no pueda ni deba perjudicarles ahora ni en tiem-  
 „po alguno á la buena opinion y fama de que  
 „gozaban , ni para continuar en sus respectivos  
 „empleos y ocupaciones , y obtener las demas gra-  
 „cias á que la inalterable justicia y clemencia de  
 „S. M. los estime acreedores en lo sucesivo : y or-  
 „denáron que en cumplimiento de lo mandado  
 „por el real decreto de 30 de Octubre de 1807  
 „se imprima y circule esta sentencia , para que  
 „conste haberse desvanecido por las posteriores ac-  
 „tuaciones judiciales los fundamentos que ocasio-  
 „naron las providencias que en el dicho real de-  
 „creto y en el de 5 de Noviembre siguiente se  
 „expresáron. Póngase en noticia de S. M. esta sen-  
 „tencia , para que , si mereciese su real aproba-  
 „cion , pueda llevarse á efecto ; y así lo acordá-  
 „ron y firmáron. = D. Arias Mon. = D. Gonzalo  
 „José de Vilches. = D. Antonio Villanueva. = D. An-  
 „tonio Gonzalez Yebra. = El marques de Casa-Gar-  
 „cía. = D. Eugenio Manuel Alvarez Caballero. =  
 „D. Sebastian de Torres. = D. Domingo Fernandez  
 „Campománes. = D. Andres Lasauca. = D. Antonio

» Alvarez Contreras. = D. Miguel Alfonso Villa-  
» gomez.»

20 Esta sentencia se remitió á manos del Sr.  
D. Carlos IV con la carta siguiente. = » Señor. =  
» El Decano del Consejo. = Paso á las reales ma-  
» nos de V. M. la causa original formada contra  
» los presos, con motivo de las ocurrencias con  
» el *Príncipe de Asturias*, y la sentencia acorda-  
» da y firmada por los Ministros que V. M. se  
» sirvió nombrar para sentenciarla, y que de uná-  
» nime consentimiento han estimado ajustada á ley,  
» despues de haberse instruido á toda satisfaccion  
» de quanto contiene, á fin de que en su vista  
» se digne V. M. resolver lo que sea de su sobe-  
» rano agrado. = S. Lorenzo 26 de Enero de 1808.»

21 Hubo personas que deseáron mayor esten-  
sion en la sentencia: querian anunciada en tér-  
minos mas claros y enérgicos la inocencia del  
Príncipe: pedida una completísima satisfaccion y  
desagravio para su real persona, tan atrocemente  
calumniada á la faz de la Europa: arrestados y pro-  
cesados jurídicamente D. Diego Godoy y D. Luis  
Vigúri: y reclamadas las penas mas severas con-  
tra el autor de tan iniquas tramas, cuyos críme-  
nes resultaban por otra parte justificados en al-  
gunos documentos del proceso. Pero estos zelo-  
sos patriotas querian quizá mas de lo que entón-  
ces era asequible. A veces por no contentarnos  
con el bien que en las circunstancias puede ha-  
cerse, estorbamos enteramente los procedimientos  
laudables: y en las deliberaciones de asuntos gra-  
ves, la prudencia y la consideracion del estado  
de las cosas merecen quizá tanto lugar como la  
*suma justicia*, que siempre reclaman los buenos.

22 Mas para colmo de tantas maldades, la jus-  
ta sentencia del Escorial no bastó para proteger

la inocencia; y el despotismo ministerial suspendió los saludables efectos de su execucion. En lugar de publicarse esta sentencia, como pidieron los jueces para la debida satisfaccion de los acusados, ni siquiera se dexó traslucir su contenido, ni el pueblo lo supo mas que por medios extrajudiciales. El proceso integro pasó desde las secretarías del despacho á las papeleras del mismo Godoy, donde permaneció encerrado hasta que se encontró en su casa de Aranjuez despues del 19 de Marzo; y en 3 de Abril se remitió al Consejo. Los acusados, léjos de recibir aquellos desagravios á que les hacian acreedores la sentencia y la injusticia de su persecucion, fuéron unos depuestos de sus empleos, otros degradados de sus honores militares, y todos confinados á diferentes lugares de destierro: habiéndoseles comunicado las órdenes correspondientes, por medio de officios de la secretaría de Gracia y Justicia concebidos en los términos mas injuriosos y ofensivos. Escoiquiz fué desterrado al monasterio del Tardon: Infantado á Ecija: Ayerbe á Calatayud: Bornos á Medina del Campo. &c. &c. Allí estaban sepultados esperando nuevos golpes de la rabia del tirano, quando la elevacion al trono de nuestro FERNANDO EL VII sacó de las cárceles y de tanto sufrir á sus ilustres amigos.

23 *Espanoles*, sírvaos entre tantos otros este exemplar de leccion saludable para lo futuro. Las leyes son impotentes en los gobiernos despóticos: y la fuerza de la tiranía quando no sufoca las virtudes de los magistrados, ahoga su voz ó hace inútiles sus esfuerzos. Quando una nacion se ha envilecido hasta el estremo de la esclavitud, el inocente puede estar siempre temblando, por mas escudado que se halle de su buen proceder:

los satélites del tirano envidian su quietud, y su brazo armado con la fuerza de la maldad sabrá oprimirlo. *Españoles*, la libertad civil depende esencialmente de la libertad política. Tened una *constitucion* ó unas buenas leyes fundamentales en que los poderes estén sábiamente equilibrados, en que las leyes suspendan, quando es justo, la accion de quien las executa; y sereis felices. Entónces y solo entónces podreis llamaros *ciudadanos*: entónces estareis seguros con vuestra inocencia y vuestras virtudes. De otra manera juguete siempre del arbitrio ageno, eternamente os atropellarán las órdenes de un tirano ó la voluntad de sus sátrapas. Mas ó ménos feroces, los déspotas por esencia son malos; y las naciones, que descuidando sus instituciones sociales, afianzan únicamente su felicidad en la bondad de un hombre, á quien una muger ó un favorito corrompen fácilmente, no deben considerarse mas que como rebaños de ovejas, las quales fiadas en la voz de su pastor, quando creen ir al pasto son conducidas al matadero.

24 No ha sido FERNANDO el primer Príncipe heredero del trono que ha sufrido persecuciones injustas. Las sufrió tambien el Príncipe D. Carlos hijo de Felipe II en el mismo Escorial, con igual arbitrariedad y sin duda con igual injusticia, puesto que sus delitos y su fin trágico aun son misterios para la historia. Entónces ya el despotismo echaba raices: ya nuestra constitucion iba á tierra. Que si en tiempos anteriores ocurriéron otras desavenencias ruidosas entre los Reyes y sus primogénitos; en aquellas épocas, como que aun se mantenía con fuerza la libertad nacional, no se dexó oprimir la inocencia ni se ahogáron sus clamores en el silencio sombrío de

un claustro: ántes bien se decidiéron los mas solemnemente como correspondia por la nacion junta en cortes, ó por medio de composiciones amigables que autorizaban los representantes del pueblo con interposicion á veces de los soberanos vecinos. Díganlo, sinó, las tristes disensiones, que á influxo de una feroz madrastra se encendiéron en el siglo xv entre el Rey D. Juan II de Aragon y su virtuoso hijo el Príncipe Cárlos de Viana. La historia conserva para honor de nuestros mayores, las gestiones solemnes que á favor de la inocencia agoviada por el poder promovió las cortes de Aragon, y el formal levantamiento de Cataluña en defensa del Príncipe perseguido y en odio del padre desnaturalizado.

25 *Espanoles*, ni los Príncipes ni los particulares están seguros donde no hay *constitucion politica*. La providencia y las mismas perfidias de Bonaparte os han traído á la ocasion mas oportuna para formarla, y para haceros con ella el primer pueblo del mundo en libertades y prosperidad, como ahora lo sois en honradez y valor. No perdais pues de vista los bienes que os esperan si la estableceis sábiamente: los males y cadenas que os asegurais, entregando de nuevo vuestras cabezas al poder arbitrario: reuniós ahora y sin perder momento para arrojar los vándalos, tan gloriosamente vencidos, al otro lado de los Pirineos: formad para ello, *y no perdais instante*, una Junta suprema de gobierno que reuna las fuerzas de la Monarquía, ó nombrad un Lugar Teniente general que las mande, rodeado como es justo de sabios y fieles Consejeros (1). Entretanto

(1) La necesidad de reunirse las provincias y nombrar un Lugar-Teniente general del reyno, procuré ya manifestarla

júntese la representación nacional (\*): convóquense Cortes generales compuestas, no de Regidores sorteados en ciertas y privilegiadas ciudades, sino de representantes elegidos por el pueblo, dignos de su confianza y sabios depositarios de sus intereses mas preciosos: sanciónese la constitucion despues del exámen y reflexión que merece, es-citando ántes las luces de los patriotas ilustrados, quienes se esmerarán en presentar al público proyectos conducentes al bien de la nacion en obra de tanto momento: sancionada, póngase desde luego en planta, y júrenla siempre los Reyes como esencial condicion para reynar, y como solemne contrato con sus vasallos. Este es el voto de todos los amantes de la patria. Quando vuelva á España nuestro deseado FERNANDO, la jurará y gobernará por las leyes. Este bondadoso Príncipe, tan probado por las desgracias, y que tan experimentados tiene en sí mismo los males de la arbitrariedad y tiranía, pondrá su mayor gloria en reynar (y reynará mas seguro) sobre un pueblo libre, que apénas salido del abatimiento, sabe combatir heroicamente por su independencia, su religion, y por la vida y honor de sus Monarcas.

En Santa Eulalia de Xiloca á 24 de Septiembre de 1808.

*El Aragonés.*

y persuadirla en un discurso cuyo título es: *¿Qué es lo que mas importa á la España? Por un miembro del populacho:* impreso en Valencia á principios de Julio, y reimpresso despues en Madrid con ciertas variaciones y supresiones que se hicieron sin mi noticia ni aprobacion. Insistiendo en la urgencia de esta elección, las recomendé nuevamente en otros papeles escritos desde Teruel.

(\*) Quando escribia esto el Autor aun no se habia instalado la Junta Central.

## REPRESENTACION.

### SEÑOR.

Un hijo, el mas humilde y el mas amante de V.M., postrado á S.R.P. con el mas profundo respeto le suplica por el Dios que nos ha criado y nos ha redimido, se digne leer con la mayor pausa y reflexi3n esta rendida representacion, en la que nada m3nos se propone que salvar el trono, la vida de V.M., la de toda su familia y la suya propia, de las asechanzas de la perfidia y de la ambici3n mas desenfrenada.

Leida que sea por V.M., si (lo que parece imposible) no le hacen fuerza las palpables pruebas que espone en ella de la realidad y urgencia de estas asechanzas, pide encarecidamente á V.M. se sirva guardar un secreto impenetrable acerca de esta representacion y todo lo perteneciente á ella, sin abrirse ni aun dar el menor indicio aun á la misma Reyna; pues si esta Señora llegase á tenerlo estaria espuesto este triste hijo á ser en el momento sacrificado á la venganza de los enemigos comunes de ambos, no por vo-

luntad de su amada y digna madre, sinó porque los tales con sus diabólicas artes han conseguido preocuparla de tal modo en su favor, que teniéndolos en el mejor concepto, graduaria estas fundadas quejas y temores de delirios: no se reservaria de ellos por mas que se la instare, y á la primera sospecha que tuviesen se aventurarian á la mayor maldad.

Seguro pues de que el paternal amor de V. M. le hará quando ménos guardar religiosamente un secreto de que pende, y que exiije el derecho natural, va á hacerle presente quanto con el mayor dolor se ha visto precisado á ocultar hasta ahora en lo mas íntimo de su alma; horrores que sorprehenderán á V. M. por lo mismo que le cogerán totalmente de nuevo.

Ya estará V. M. deseoso de oirlos y de saber sobre todo quién puede ser su osado y principal autor, y qué peligros son los que de su parte amenazan. Pues admírese V. M. No hay cosa mas pública. ¡Toda la corte, toda la nacion, toda la Europa lo saben! Solo mi pobre y adorado Padre lo ignora. La elevacion del trono es la causa de que esta especie notoria no haya llegado nunca á sus

3  
oidos. Lo mismo sucedió al justo Rey de Persia Asuero. Todo el mundo sabia, y nadie se atrevia á revelar las maldades del conspirador Aman en quien tenia depositada toda su confianza, hasta que la Reyna su esposa reducida al extremo de perecer con todo su pueblo, ó acusarle, se resolvió y se lo descubrió todo, aunque sin atreverse al pronto á nombrar á su enemigo sinó quando el Rey la preguntó *¿Quién es ese temerario, y qué poder es el suyo para arrojarse á semejantes escesos?* Respondióle entonces Estér. *Ese hombre es Aman;* el mismo en cuyas manos teneis depositada vuestra autoridad: á quien distinguís con tan alto grado de estimacion. En igual tono, Señor y Padre mio, respondo yo á la propia pregunta que ya me hará V. M. en su interior. Ese hombre es D. Manuel Godoy, el Príncipe de la Paz, el Generalísimo, el Almirante, el que por cada uno de estos títulos debería besar las huellas de V. M.: el que honrado hasta lo sumo con su confianza, colmado de sus favores habia de sacrificarse en servicio suyo, de este su desgraciado hijo, y de toda su Real familia. Ese hombre perverso es el que, desechado ya todo

respeto, aspira claramente á despojarnos del trono y á acabar con todos nosotros.

Sé que al oír unas proposiciones tan o-  
puestas á las ideas que V. M. ha tenido has-  
ta ahora, por mas persuadido que esté de  
mi veracidad, quedará confuso y dudoso; pe-  
ro tampoco pretendo que me crea sobre mi  
palabra, sinó que sobre las pruebas que dé  
y que quepan en un papel como este, en que  
ni se pueden citar testimonios legales, ni se  
pueden estender, sinó únicamente indicar, las  
razones y los hechos necesarios para demos-  
trar la justicia de la acusacion, juzgue si esta  
debe ser atendida, y si merece ó no la pena  
de que tratándose de una materia tan impor-  
tante, se tomen algunas precauciones y se  
exâminen sus fundamentos. Espero pues con-  
seguir haciendo ver como lo haré que dicho  
Godoy es un hombre lleno de ambicion, de  
codicia y de ineptitud, entregado pública y  
descaradamente á todos los vicios, y que reu-  
ne en su conducta todas las señales, todos los  
procederes de un conspirador, que se digne  
V. M. sin darme crédito ni negármelo, em-  
plear para averiguar completamente la ver-  
dad los medios justísimos y adecuados que

3

tendré el honor de insinuarle, sin los quales en el caso presente es imposible que llegue pura á sus oídos.

LLámase ambicion desmedida la de un hombre que con poco ó ningun mérito se eleva desde un grado ínfimo á la mayor altura y no se sacia de honores, de dignidades ni de autoridad. Godoy en ménos de diez y ocho años ha subido de simple Guardia de Corps y de hidalgo particular y pobre á Generalísimo y Almirante. No solo á Príncipe y Grande de primera clase, sinó al enlace con una parienta nuestra cercana y al tratamiento de Alteza, desconocido hasta ahora en España á no ser para las personas Reales con las quales se iguala. Sobre esto se halla condecorado con las insignias superiores de todas nuestras órdenes, y de muchas de las extranjeras; y no puede alegar que todo se le ha dado y nada ha pedido; pues la misma disculpa hubiera podido dar el citado Aman y quantos favoritos ambiciosos han existido en el mundo, entre los quales ninguno ha sido tan necio, que no haya disfrazado su ambicion valiéndose del artificio de mover eficaz aunque indirectamente á un Sobera-

no por medio de terceras personas para que los colmasen de dignidades, no solo sin pedir las materialmente, sinó aparentando repugnarlas á fin de empeñarlos mas y pasar al mismo tiempo por moderados. Esta es una treta vieja demasiado usada para poder deslumbrar. El hombre verdaderamente moderado léjos de abusar con ella del afecto de sus amos, hace tal resistencia y se niega con tal constancia quando vé que se esceden en él, que los vence y los precisa á ceñirse á lo justo. Como que los ama de veras preferiria perder quanto posee al riesgo de esponerlos á las censuras fundadas del público. ¿Y ha sido esta la conducta de Godoy? A que no ha hallado V. M. ni una vez sola en él esta obstinada resistencia, esta sincera repugnancia, una muestra verdadera de desinterés, y aun me atrevo á decir, ni aun falsa y aparente, á no ser en gracias que le hayan importado poco. ¿Qué mayor prueba pues de su ambicion sin límites? ¿Y qué méritos han sido los suyos para semejantes ascensos, cuya rapidez ha pasmado al mundo? Si él tuviera el menor asomo de honradez y de pundonor ¿no se correria al verse tan desnudo

de ellos y en tal elevacion? <sup>7</sup> ¿Al considerar que ha engañado iniquamente á sus Soberanos? ¿Que en quanto ha estado de su parte nos ha hecho el objeto de las hablillas y de las murmuraciones de los vasallos?

En el corto espacio de cinco años sin salir de la corte, de Guardia y de particular se vió transformado en Capitan General del ejército, duque de la Alcudia, Grande de primera clase y Ministro de Estado. ¿Y qué méritos fuéron los que en este tiempo contraxo para haber dado á su edad de 26 años tan inauditos saltos? Reflexiónelo V. M. y no dará con ellos. Y sinó á él mismo me remito. Que sea juez en su propia causa. Que diga cuáles son. ¿Cuáles han de ser sinó sus artificios con que sorprendió el corazon benigno, el candor de mi amada madre y la bondad de V. M. que midiendo la generosidad de los demas por la suya, creen imposible que anden en su pecho el dolo y la perfidia? Reconozca pues V. M. ambos vicios en ese hombre perjudicial y desagradecido.

Y desde que se le confirió el ministerio de Estado hasta ahora ¿qué otros méritos le han distinguido? ¿qué servicios ha hecho?



Una guerra mal dirigida contra la Francia; una paz onerosa; la última ruina y descrédito del erario; y una serie de desgracias vergonzosas han sido los frutos de su gobierno. Ni obsta á esto el que en alguna ocasion hayan triunfado nuestras armas de los enemigos; pues aunque gobierne el hombre mas inepto del mundo, no siendo igualmente negados todos los gefes de mar y tierra que están á sus órdenes, es imposible que dexen de salir bien alguna vez en sus empresas particulares, ó en la defensa de algun punto que esté á su cargo. Yo bien sé que una de las tretas con que ha procurado engañar á mi amada madre y á V.M. ha sido suponerles á cada paso conspiraciones ocultas que ha desvanecido, sediciones que ha previsto y evitado, y otras especiotas semejantes. ¿Pero qué otras pruebas ha dado de su realidad que su relacion? Y si entre ellas ha habido alguna verdadera (como supongo fué la de Picornel y cómplices) ¿la descubrió él por ventura? Y aunque la descubriese ¿qué gran prueba de lealtad seria la de revelar y reprimir un atentado que se dirigia contra él, tanto quando ménos quanto contra sus Monarcas? ¿Y

9  
qué han sido por lo regular las restantes, si-  
no unas patrañas mal hiladas, inventadas por  
él para poner á VV. MM. en recelo de todo  
el mundo, atraerse esclusivamente su confian-  
za, hacerles creer que rodeados de enemigos  
no podían vivir seguros á no ser por su vigi-  
lancia y celo, y por este medio dominarlos  
haciendo que depositasen toda su autoridad  
en sus traidoras manos? Creo que si V. M.  
recorre con reflexi6n su memoria recono-  
cerá que esta ha sido con efecto su táctica, y  
que no yerro en mis congeturas.

No será ménos cierta la de que para re-  
forzar esta universal disposici6n de recelo y  
desconfianza en los francos y nobles corazones  
de VV. MM., se habria valido muchas  
veces de la frialdad con que el pueblo de Ma-  
drid los recibe hace tiempo sin exhalar casi un  
*viva*, persuadiéndoles que esta nace de un  
desafecto declarado á sus Soberanos, que si  
no fuera por su actividad y por sus sábias pro-  
videncias produciria las consecüencias mas fu-  
nestas. ¡Ah Señor! La principal, ó por me-  
jor decir la única causa de la frialdad de ese  
pobre y leal pueblo, y aun de toda la na-  
cion, no es un desafecto culpable á sus Mo-

narcas, á quienes han amado, aman y amarán siempre; lo es sí la mala y tiránica administracion de ese hombre. Lo es el dolor que les causa el ver elevado un monstruo como él, por un efecto de la misma bondad y rectitud del corazon de V. M. á un poder que tiene oprimido y esclavizado todo el reyno. En el momento mismo en que V. M. desengañado suspenda sus facultades para exâminar su conducta y la de sus adherentes, verá brotar de nuevo el ardor con que los madrileños, como los demas vasallos aman á sus dignos Soberanos, y al presentarse en Madrid serán VV. MM. mas que nunca aplaudidos y adorados. ¿Y qué estraño es que toda la nacion abomine en tales términos del mando de Godoy, y se indigne de verse sujeta á él, si sobre los motivos mencionados, y otros que espresaré sucesivamente, tiene el de su notoria y crasa ignorancia, y el de su absoluta ineptitud por consiguiente para unos empleos cuyo desempeño exige no unos conocimientos vulgares de que aun carece, sinó un gran talento, una ilustracion superior, larga experiencia, y prudencia consumada? ¿Con qué desprecio no le ha de mirar, si léjos de di-

visar en él la menor vislumbre de tales prendas, á cada paso se encuentra con pruebas las mas claras de su increíble estolidez? No hablo al ayre, Señor: creo que V.M. conocerá lo mismo si reflexiona en las conversaciones que habrá tenido con él; pues con los vastos y sólidos conocimientos de V.M. en todas materias, es imposible que no haya palpado mil veces su ignorancia á pesar del arte que posee de deslumbrar á los que le oyen, ocultándola, ya con un silencio acompañado de un gesto autoritativo, ya con ciertas palabras enfáticas que tiene de reserva para tales casos, ya con el ayre de magisterio con que propala lo poco que á fuerza del manejo de los negocios ha aprendido, ó da valor á las especies mas triviales. Si V. M. no lo ha notado, no puede haber sido sinó por no haber fixado en ello su atencion; pero en tal caso dé V.M. una ojeada á las pocas producciones de su pluma en que ha agotado todo su esmero: á esas proclamas que ha esparcido para hacer alarde de sus talentos, dirigidas nada ménos que al respetable cuerpo de la nacion, á fin de consolarla y animarla, ó á un ejército lleno de Generales experimentados, y de Oficiales

instruidos y beneméritos, y verá palpablemente en ellas una torpeza, una crasitud impropia aun del hombre mas vulgar. Sirva por todas una que es la famosa proclama dirigida al ejército, que baxo su mando supremo estaba destinado á invadir á Portugal, y publicada en la gazeta extraordinaria de Madrid de 24 de Mayo de 1801. En ella admirará V. M. un tejido de disparates producido en el estilo mas chabacano y ridículo, y entre ellos el inaudito descubrimiento hecho por ese gran General del célebre ardid por el qual se habian desgraciado todas nuestras anteriores empresas contra Portugal, y comunicado á todo el ejército para su instruccion; ardid tan singular que solo habria podido hallar asiento en una cabeza como la suya. Hé aquí las palabras con que se describe. »Las guerras anteriores contra este mismo pueblo han sido desgraciadas no solo por »su éxito, sinó por sus accidentes. El enemigo que acostumbrado á la fuga rara vez presentaba la batalla, sabia fingirse muerto, cubriéndose del modo posible en el campo de »batalla, y apénas nuestros batallones se retiraban mirando con compasion los estragos

de su valor, estos mismos fingidos cadáveres volvieran á ofenderle por su espalda, de suerte que no hubo General ni individuo alguno exento de su alevosía." Omito lo que antecede y sigue, aunque es graciosísimo y digno de conservarse para diversion de los venideros, y me contento con esta muestra. ¿Y un hombre que cree y publica en un lance tan serio tan garrafales desatinos, tiene siquiera idea de lo que es arte militar, de lo que es guerra? ¿Diria mas un rústico que no hubiese salido de su aldea? ¿Un ejército entero hacer el muerto, pasar el ejército enemigo por encima de él, no solo creerlo este verdaderamente muerto por sus armas sinó compadecerle viéndole así, y al volver resucitar el ejército difunto; acometerle por la espalda y no dexar ni General ni soldado á vida? Entre quantos romances cantan los ciegos ¿habrá uno que contenga tantas y tales necedades en tan pocas palabras? ¿Y un hombre como ese ha mandado ejércitos? ¿Ha dirigido una campaña? Por fortuna la guerra fué de burlillas como lo era el General, que sinó ya hubiera tenido que llorar la España. Pero ¿qual fué la befa, el escarnio, que tanto aquel

ejército como toda la nacion hicieron de la tal proclama y de su autor? Bien que reservadamente á causa del terror de su tiranía, y las naciones estrangeras con entera libertad y con desdoro de nuestro gobierno y de nuestra patria. Para lo único que el tal Godoy ha mostrado ingenio es para la intriga, el engaño, y la satisfaccion de todas sus pasiones. En esto ha sido maestro como lo son regularmente todos los hombres ineptos para el bien.

Pero ¿qué diremos de su codicia? Me ceñiré por no molestar la atencion de V. M. á dar una breve idea de ella. No contento con la rica dehesa de la Alcudia, el soto de Roma, la albufera de Valencia, y otra multitud de pingües haciendas que ha amontonado á vista del público, y con las que segun voz general ha comprado ó adquirido en secreto, que bastaban para hacerle el mas opulento de los vasallos, no ha desdeñado regalo, no ha desechado arbitrio, no ha perdonado diligencia para cargar con la mayor parte del numerario de España. Ademas de haber admitido todas las pensiones, todos los crecidos sueldos que se le han dado, ha sacado y está sacando á su voluntad del real erario quantos caudales

necesita, ya para su mesa, ya para la fábrica de su casa, ya para otros objetos ¿y en qué especie cobra sus sueldos y saca los caudales? No solo en metálico, sino en oro, sin recibir un dedo de papel, al paso que á toda la Real familia y á mí con ella se pagan los precisos alimentos que disfrutamos en vales ó en letras que tienen el plazo muy largo y difícil de conducir su importe. ¿Y quién podrá calcular lo que ha ganado en el cambio de vales y en el vasto comercio que segun noticias hace sobre otras cabezas con las ventajas y la libertad que le proporcionan sus riquezas y su prepotencia? La magnificencia sola de su casa y el luxo estremado de sus muebles y alhajas, respecto del qual es nada el de los palacios de V. M., por lo mismo que él es un hombre naturalmente avaro y escaso, dan á conocer que su bolsillo ha sido la sima de todas las riquezas del reyno. ¿Y cuándo? En los tiempos mas calamitosos, en las épocas en que no se oian por toda España mas que los clamores de la pobreza, los sollozos de la miseria; quando su mismo Rey, su bienhechor veia con dolor á muchos de sus criados obligados á mendigar por el forzoso atraso de pagas; quando tenia

V. M. que cercenar su mas indispensable de-  
cencia; quando faltaba dinero para los mili-  
tares y togados, para las pagas de los mari-  
nos y artesanos empleados en los arsenales y  
esquadrones; quando se atrasaban las pensio-  
nes á las viudas, á las huérfanas, á los acree-  
dores de los fondos públicos; quando se des-  
pojaban los templos de sus alhajas sagradas  
para subvenir á las necesidades del Reyno. ¿Y  
se movió alguna vez el empedernido corazon  
de ese hombre mezquino y desagradecido á  
compadecerse de sus Soberanos y de su pa-  
tria al verlos en tanto desconsuelo? ¿A ceder-  
les sus sueldos ó sacrificar una parte de sus  
riquezas para mostrarles su gratitud por tan-  
tos beneficios, y ayudarles á salir de tan crue-  
les apuros? Aunque no fuera sinó impelido de  
la vergüenza al ver los donativos voluntarios  
con que los mas pobres vasallos emulando á  
los ricos se esforzaban quitándolo de su sus-  
tento, á contribuir al remedio de las urgen-  
cias del reyno y al consuelo de sus Monarcas  
¿no deberia haberlos escedido á todos en ce-  
lo y generosidad? Pero ¿qué se podia espe-  
rar de un hombre tan codicioso, que en el día  
mismo en que léjos de disminuirse las urgen-

17  
cias del erario crecen á paso agigantado , no se contenta con chuparle como hasta aquí y echar cien candados á su peculio , sinó que tiene valor de apropiarse el escesivo sueldo de doscientos mil reales mensuales del empleo de Almirante sin perjuicio de sus derechos y obenciones, cuyo producto ignoro; pero que precisamente ha de ser muy considerable y mas en sus manos? Yo no sé si su astucia le habrá hecho aventurar alguna vez alguna oferta á V. M., ó manifestar alguna repugnancia á admitir algun sueldo. Lo tengo con todo por inverosímil pues no hubieran bastado todas las trompetas de la fama para publicar la noticia y aplaudir la accion por ténue que fuese. V. M. lo sabrá; pero lo que me atrevo á asegurar invocando su mismo Real testimonio es, que ni la oferta seria muy larga, ni la insistencia muy obstinada; y si contra su intencion se hubiesen llegado á realizar sus aparentes deseos, tendria él buen cuidado de resarcir por otra parte con usura lo perdido. ¿Qué mas pruebas se requieren pues para graduarle con legalidad por un egoista ambicioso , codicioso, ingrato é inhumano hasta lo sumo?

Exâminemos ahora sus costumbres. Estas, Señor, no solo han llegado al mas alto grado de corrupcion y de escândalo, sinó al del mas insolente descaro. No solo ha hecho con su autoridad, con su poder y con sus sobornos, que se le haya prostituido la flor de las mugeres de España desde las mas altas clases hasta las mas baxas, sinó que su casa con motivo de audiencias privadas, y la Secretaría misma de Estado, miéntras que la gobernó, fuéron unas ferias públicas y abiertas de prostituciones, estupro y adulterios á trueque de pensiones, empleos y dignidades, haciendo servir así la autoridad de V. M. para recompensar la vil condescendencia á su desenfrenada lascivia, á los torpes vicios de su corrompido corazon. Estos escesos, á poco que entró ese hombre sin vergüenza en el ministerio, llegaron á tal grado de notoriedad, que supo todo el mundo que el camino único y seguro para acomodarse ó para ascender, era el de sacrificar á su insaciable y brutal luxuria el honor de la hija, de la hermana ó de la muger. Así todas las carreras están llenas de empleados que deben su fortuna á esta indigna condescendencia, al pa-

so que los hombres honrados, que no se valian de tan infames medios, solicitaban en vano largo tiempo el menor destino, y si lo conseguian al fin era á fuerza de pasos y de paciencia. ¿Qué mas, Señor? Basta un solo hecho actual, constante y público que voy á decir para hacer ver á V.M. de qué es capaz ese hombre dexado de la mano de Dios. Antes de casarse con la hija del Infante D. Luis nuestra parienta, estaba públicamente amancebado con una llamada D.<sup>a</sup> Josefá Tudó, de quien ya V.M. tiene alguna noticia; aunque no baxo de este concepto. Ha seguido este amancebamiento sin interrupcion, teniendo en ella en el intervalo varios hijos, y continúa en el dia haciendo vida maridable con ella aun con mas publicidad que con su misma muger, teniéndola dia y noche en su casa, ó yendo á la suya, llevándola quando se le antoja en su coche á vista, ciencia y paciencia de todo el pueblo, presentándose con ella y con sus hijos, y acariciando á estos como tales delante de todo el mundo y de su esposa misma, llegando esto á tales términos, que ha dado motivo á la voz de que estaba casado con la Tudó ántes de casarse con nuestra

parienta , y que por consiguiente tiene dos mugeres ; todo esto sin perjuicio de proseguir escandalizando al mundo con quantas sin este título se proporcionan á su voraz torpeza ; pero eso sí ; teniendo buen cuidado de pagar siempre su prostitucion á costa de V. M. y de la nacion con acomodados ó pensiones , y nunca ó rarísima vez á costa de su bolsillo. ¿ Pero qué mas ? Ha tenido maña y osadía para hacer que V. M. ignorando estas abominaciones tenga alojada en una casa real suya , qual lo es el Retiro , á la Tudó , no sé si diga su manceba ó su primera muger , para que la haya dado la interinidad de la Intendencia de dicha real casa , y la propiedad al mayor de sus hijos adulterinos , poniendo el sello á esta temeraria desvergüenza con hacer que los criados que sirven á estos usen públicamente del sombrero y la escarapela de la Real caballeriza.

Estos, Señor, son hechos indudables, notorios, espuestos á la vista de todo Madrid y por consiguiente de toda España, de modo que hasta los niños lo saben. Ellos y las demas infamias que omito ó que ignoro, y que son segun la fama innumerables; por lo mis-

mo que á su autor se le vé no solo impune, sinó cada dia mas elevado y aplaudido, han influido como el mas activo contagio en las costumbres públicas, las han corrompido hasta lo sumo, y han desterrado totalmente las reliquias que habian quedado de la antigua honradez de nuestra nacion; en lo qual aun quando hubiese grandes desórdenes en las épocas anteriores como es indispensable que los haya siempre, no solo no se hacia gala de ellos como en el dia, sinó que á qualquiera muger decente que daba la menor sospecha de tener parte en ellos, se la miraba con el mayor desprecio, y el hombre que se deshonoraba vendiéndola vilmente, tenia que huir de la vista del público indignado, y mucho mas de toda sociedad honrada. Tales han sido las funestas conseqüencias de los escesos de un hombre á quien léjos de moderar los favores de que le han inundado VV. MM. y en particular el sublime enlace con una prima hermana suya, parece que le han dado alas para ofenderles mas en lo vivo en la persona de su esposa y para ser cada dia mas perverso. ¡Qué ingratitud puede darse mas horrible! ¿Y qué se debe creer de un hombre tan estremada-

mente ambicioso , codicioso , desagradecido é inmoral , al verle ya dueño de casi toda la autoridad real con un poder despótico , y en posesion de la mayor parte de los caudales del reyno? ¿No aspirará á lo único que le queda á que aspirar , que es el trono? ¿Reparará su corrompido corazon en valerse de qualquiera arbitrio para conseguir este último objeto de sus afanes? ¿Escaseará maldad alguna por delicadeza de conciencia para alcanzar el lisonjero fin de sus deseos un monstruo que tantas ha cometido , para proporcionarse los medios? Y quando á causa de la lealtad de los españoles no se atreva á intentarlo á fuerza abierta , ¿le será difícil con el poder que tiene y sus inmensas riquezas valerse del veneno para irnos quitando sucesivamente de enmedio como los únicos estorbos que se lo impiden? La historia está llena de iguales sucesos , y mas difíciles de preveer , pues este está saltando á los ojos. No queramos pues , Señor , añadirla á costa nuestra y por un letargo culpable un exemplar mas. V. M. sabe mejor que yo por la lectura y por la esperiencia que nada hay sagrado para la ambicion. ¿Qué será pues para todos los vicios juntos?

Bien se que V. M. acostumbrado á tenerle en otro concepto, y á mirarle con los ojos indulgentes de la amistad horrorizado al mismo tiempo de estas ideas, repugnará al pronto sin poderlo remediar el darlas crédito. En vano su entendimiento le querrá persuadir su posibilidad; en vano su razon armada de las pruebas que he dado y que daré, se empeñará en convencerle de su certidumbre; en vano añadirá la prudencia que tratándose de una materia tan interesante, aunque no hubiese mas que un motivo remotísimo de sospecha, se deberian poner en práctica con la mayor sollicitud todas las precauciones necesarias para desvanecer el riesgo. A todo se opondrá el noble y sencillo corazon de V. M. Pretenderá juzgar por sí mismo del corazon de ese enemigo cruel, y sin atender á las voces de aquellos tres fieles consejeros se obstinará en que es imposible que abrigue tales maldades. ¡Ah, Señor! No dé V. M. oidos á esa bondad perjudicial. Huya con horror en este caso de sus inspiraciones. No se nos ha dado el corazon para que juzgue en tales materias. Esto corresponde privativamente al entendimiento, á la razon y á la prudencia. Todos los hombres hon-

rados, todos los Monarcas buenos que han sido víctimas de la ambicion y de la perfidia a-gena lo han sido por no gobernarse por esta máxîma. Bien á mano tenemos el exemplo. ¿Qué fué lo que hizo perder el trono y la vida á nuestro pariente Luis XVI sinó este mismo error? Si en lugar de seguir los impulsos de su benigno corazon hubiera echado mano, como la razon y la prudencia se lo dictaban desde el principio de la revolucion, de una fortaleza y de un rigor saludables para reprimir los malvados ¿quándo hubieran perecido ni él ni su familia? No me desdeñaré, Señor, de citar en confirmacion de lo dicho un refran nuestro vulgar, que no por esto dexa de ser una máxîma política llena de sabiduría: *Piensa bien de tu vecino y cierra tu puerta*, ú otro que dice: *Piensa mal y acertarás*. Aun quando pues no convencieren á V. M. las fundadas razones que alego contra ese hombre y que hacen indudables sus miras traidoras, solo con reflexîon sobre su elevacion deberia cortarle los vuelos. ¿Qué no deberá por tanto practicar, si como lo espero se le hacen palpables? Voy á dar mayor valor á dichas razones haciendo ver en la conducta del tal hombre

iniquo las demas señales de un verdadero conspirador. El que lo es, en las circunstancias en que este se halla, además de adquirir sin término autoridad, honores y riquezas, tira con sus artificios no solo á ganar la voluntad de sus Soberanos para usurparles cada dia mas poder, y agregarse mas amigos y parciales, sinó á separar de su lado todo sugeto honrado y celoso, toda persona leal; á cerrar todos los conductos por donde puede llegar la verdad á sus oídos; á aislarlos y dominarlos para facilitar quando quiera su ruina. Observe ahora V. M. toda la conducta de Godoy, y verá que ha sido la misma. Desde que se vió elevado comenzó á intrigar y á separar de la corte sucesivamente, ya con destinos lejanos, ya con destierros los sugetos mas leales é instruidos, tanto grandes como particulares, valiéndose para ponerlos mal con VV. MM. de mil chismes y embustes, unas veces contados por él, y otras por algun tercero ó tercera de su faccion. Lo mismo ha seguido y sigue haciendo, estendiendo esta política maquiavélica á los empleados en todas las carreras que por su elevacion hacen alguna figura, especialmente residentes en Madrid, por el ma-

yor recelo de la facilidad con que podrian ha-  
 cer llegar á V. M. la noticia de sus tramas y  
 picardías. Eche sinó V. M. los ojos á ese sin  
 número de Grandes, de Ministros, de Mili-  
 tares, de Eclesiásticos, de Togados desterra-  
 dos, jubilados ó depuestos de sus empleos, que  
 gimen esparcidos por esas provincias. Acuér-  
 dese de su conducta anterior, de su carácter,  
 del concepto mismo en que los tenia, y verá  
 que á juicio suyo como del público, eran por  
 la mayor parte hombres juiciosos, honrados  
 é irreprehensibles. ¿Y cómo es posible que to-  
 dos ellos se trocasen repentinamente en otros  
 tantos malévolos ó bribones? ¿Y cuáles serian  
 regularmente los delitos que ese calumniador  
 les imputaria? *Que hablaban mal del gobierno.*  
 Que hablaban mal del mismo debiera haber  
 dicho. Que no podian reprimir su celo al ver  
 como abusaba contra sus mismos Reyes, del  
 poder que le confiaban, y que hacia gemir  
 á la nacion con sus vicios y tiranía. Al paso  
 que lograba separarlos de la corte y de los  
 empleos llenaba en quanto podia sus huecos  
 de parientes ó parciales suyos, eolocando al  
 lado de VV. MM. por este medio otros tan-  
 tos confidentes que con las especies que les

sugiriesen, ayudasen á sus tramas, ó como espías fieles observasen y noticiasen todos sus pasos. Quando faltaban personas de esta clase echaba mano de sugetos tímidos y de cortos alcances, que ya que no le sirviesen no fuesen capaces de perjudicarle. Para conocer este manejo no es menester mas que considerar lo que ha pasado con el púlpito y con el confesonario de VV. MM. Receloso de que el christiano celo de algun predicador, desechando todo temor á su tiranía, pudiese dar á VV. MM. alguna luz acerca de sus escándalos, de sus pérfidas maquinaciones, ó de los males públicos, intentó y consiguió con su astucia desterrar en lo posible la útil y piadosa costumbre de que VV. MM. asistiesen á los sermones y demas de su Real Capilla. Reflexiõne sinó V. M. sobre el origen de esta novedad y hallará que fué obra no de su religioso ánimo, sinó del oculto artificio de ese hombre doloso que comenzaria por apartar á la Reyna mi madre y por su medio á V. M. de dicha asistencia con el pretexto de evitar que las indiscreciones de algunos predicadores inquietasen sin motivo sus conciencias, y diesen ocasion al público para mur-



murar del gobierno. Del suyo, de sus maldades era de lo que temblaba que hablasen. Pero al fin con este artificio consiguió su objeto, que era el de cerrar tambien esta puerta á la verdad. No ménos temia que penetrase su luz por el terrible y secreto conducto del confesonario, si se elegian para él hombres de ciencia y de sólida virtud; y así desde el principio de su favor determinó colocar en él parciales suyos, ó á falta de estos, personas tímidas é incapaces por sus cortos alcances de conocer y decir la verdad. Intrigó pues y logró hacer confesor de V. M. al Padre Moya paisano y amigo suyo, tan ignorante como débil, y para el confesonario de la Reyna mi venerada madre al demasiado famoso Muzquiz el mas público y baxo de sus aduladores. Pasado algun tiempo, vacantes ambos confesonarios, pensáron VV. MM., sin duda á influxo suyo directo ó indirecto, porque él no queria en ellos personas de respeto, en tomar confesores sin título, y entró el Padre Fernando á serlo sin repugnancia suya, porque sabia que era un pobre hombre, incapaz de atreverse con él, y para la Reyna influyó en favor de su íntimo amigo Orrian.

Faltaron estos, y ya que no tuvo parte por haberse adelantado V. M. á nombrar el que tiene, en la eleccion de este; proveyó el de la Reyna mi amada madre en el carmelita su familiar, y el mio en el frayle Alcantarino maestro que fué suyo, y despues su humilde servidor, á quien por consiguiente, aun quando no lo sea, debo yo mirar como una espía sagrada suya, añadida á las muchas seculares con que me tiene rodeado en mi quarto, como tendrá rodeados á mis queridos padres en los suyos. Lo mismo que ha practicado en la corte ha practicado en los demas empleos principales de todos los ramos de gobierno; ha echado á los sugetos dignos si han tardado en morirse, y aun á los no dignos si no han sido humildes esclavos suyos, y ha puesto en su lugar su estendida parentela de Godoyes, Alvarez, Morenos, &c.; y á falta de estos, sus amigos y parciales. En quanto á los consejos y cuerpos civiles, los ha limpiado lo mas que ha podido de hombres de bien y de vasallos leales, y si quedan algunos en los de la corte que es donde mas los teme es porque lo ignora, ó por miedo de hacerse mas odioso; y estos y los demas hombres honra-

3º  
dos, que han evitado hasta ahora su desgracia y permanecen cerca de V. M. ¿á qué lo deben? Al silencio profundo que guardan, á la corte que le hacen. Aterrado todo el mundo con los crueles golpes que ha dado á gentes de todas clases por un chisme, por una sospecha sabiendo que sobre todo Madrid y los sitios hierven de soplones suyos, todas las bocas están cerradas: todos abominan de él en su interior; pero léjos de chistar, se ven precisados á doblar la rodilla. La nacion toda padece oprimida baxo el indigno yugo de ese tirano; pero nadie tiene valor para decir una palabra de esto á V. M.

¿Quiere V. M. mas pruebas de los proyectos y artificios de ese enemigo nuestro? Pues observe sus procederes conmigo. ¿Quántas veces han llegado á VV. MM. contra mí las especies mas malignas, ya de que yo era de un carácter indócil y soberbio, ya de que yo hablaba mal de los ministros ó de las providencias del gobierno, ya de que mostraba predileccion entre mis criados á aquellos que me traian chismes contrarios al respeto debido á mis amados padres, ya de que tenia y leia libros prohibidos ó papeles perjudiciales?

¿Y quién era el autor de todos estos enredos sinó él? Comenzaba por hacérselos creer á mi madre, lo que era fácil; pues por desgracia mia la tenia y aun la tiene persuadida de que yo soy un hijo ingrato, que no la profesó el menor cariño; y despues pasaba la noticia á V. M. con todo el colorido que sabe dar á sus chismes el tal malicioso inventor; de lo que resultaba que VV. MM. se desazonaban conmigo, y á lo ménos interiormente me miraban con cierta desconfianza. Esto era lo que se proponia con su manejo ese hombre pérfido. Tiraba á dividirnos para destruirnos. Se recelaba tambien de que á causa de mi situacion llegase con mas facilidad á mis oidos la noticia de sus maldades y que yo la trasladase á los de V. M., y con dichos enredos procuraba cerrarme á su corazón. Para desacreditar aun mas quanto yo pudiese decir se esforzaba tambien á hacerme despreciable á sus ojos, como á los del público, esparciendo por todas partes él y sus parciales la voz de que yo era un jóven sin talento, sin instruccion, sin aplicacion, en fin un incapaz, un bestia, que tales fuéron las espresiones con que llegaron á honrarme en sus conversacio-

nes él y su gavilla, y que en el dia mas que nunca continúan. Para acreditar mas estas siniestras especies me ha tratado siempre con el mas declarado menosprecio. Su soberbia se ha complacido en humillarme, en abatirme, en hacerme experimentar su prepotencia con los desayres mas públicos, en aislarme en mi propio quarto, quitando de él á todo criado á quien yo he manifestado el menor afecto y confianza. Qualquiera señal de amor hácia mí ha sido una señal de proscripcion. La lealtad se ha castigado como un delito. Con estas artes ha logrado separar de mi lado á todo hombre fiel y celoso, y rodearme de espías y de enemigos ó de sugetos indolentes y egoistas. ¿Pues qué diré de las continuas y estrechas órdenes para privar á todo el mundo la entrada en mi quarto? ¿Qué de tener cerradas todas sus comunicaciones, como si se tratase de asegurar una fiera? Yo ya sé que habrán coloreado á VV.MM. recelosos del cariño que me tienen, estos rigores, esta estrechez con el pretesto de evitar, que con el trato de personas de mal carácter se eche á perder el mio, y otras invenciones de igual clase. ¿Pero, Señor, con veinte y dos años que cuento

y ya viudo estoy yo acaso en situacion de que el primero que llegue me engañe y me seduzca como á un niño? Y si esta es la causa que se alega, ¿por qué no se vé el mismo celo y rigor en el quarto de mi hermano Carlos, har-to mas fácil de engañar y seducir como mas jóven y mas inocente que yo? ¿Es acaso por-que yo sea de un génio travieso, inquieto, in-trigante, ambicioso? ¿Y aunque esto fuese, seria medio propio para enmedarme el tra-tarme con tanta dureza? Pero sobre todo, y aquí invoco el testimonio de mi amado pa-dre: ¿qué señales ha dado jamas de tener ta-les defectos este hijo humilde, lleno de afecto y de respeto á VV. MM., que con muda re-signacion ha sufrido tantas y tan sensibles in-jurias de un monstruo tan despreciable, por consideracion á SS. RR. Padres, y que si des-pues de tales y tan largos trabajos se atreve á dirigir á V. M. esta rendida representacion es por salvarle, por librarle como á toda su Real familia del inminente riesgo que les a-menaza? ¿Y debia yo dudar que mi opresion, mis trabajos, los chismes que sin cesar han agitado mi quarto, eran obra de ese hombre pernicioso? ¿Debia yo por ventura atribuirlos

á los tiernos y rectos corazones de VV. MM. ?  
; Ah Señor! Temia, temia siempre la negra  
y gangrenada conciencia de ese tigre, lo que  
este mismo instante le sucede, esto es, que  
yo revelase, como lo hago á V. M. sus mal-  
dades, sus atroces proyectos; temia el efecto  
de la voz del hijo fiel en el tierno y noble co-  
razon del padre. Por eso tiraba á sembrar en  
el ánimo de V. M. la desconfianza, á privar-  
me de su afecto, á separarme de su trato.  
Hasta el sistema de no aficionarme á la caza  
aunque adoptado por VV. MM. con la mas  
recta y útil idea, ha sido sostenido por él con  
el único fin de impedir que yo disfrutase en  
el campo de la amada compañía de V. M., y  
tuviese quando llegase á ser hombre ocasio-  
nes de descubrir sus infamias. Este mismo  
miedo es el que le ha hecho hacer todos sus  
esfuerzos para impedir como lo ha logrado  
hasta ahora que V. M. me hiciera asistir al  
despacho, á pesar de mi estado y edad. No  
digo esto, Señor, por pretender semejante co-  
sa. Mi única satisfaccion es y será siempre ha-  
cer la voluntad de mis amados padres; pero  
lo digo porque V. M. toque con la mano el  
diestro y uniforme manejo de ese hombre as-

tuto para lograr sus torcidos fines, y su conducta artificiosa y constante para abusar del candor y confianza de V. M. y cerrar todas las puertas, al terror de los malvados, á la temida verdad. Con todo, Señor, de nada le han servido sus infernales astucias. Ya está esta resonando en los oídos de V. M. Dios que ampara la inocencia, y ataja los proyectos injustos y perversos se ha dignado valerse de mí para descubrir á V. M. los de ese hombre traidor. Me ha dado para ello valor, ha permitido que yo observase á pesar de mis sentimientos nacidos de las tramas y enredos del tal hombre, que mis queridos padres me tenían cariño, y que V. M. en especial repugnaba siempre dar asenso á lo que se le decía contra mí, y esto me ha animado á abrirle mi corazón. A esta natural inclinacion de V. M. es á la que han tenido que ceder sus pérfidos designios. ¿Quántas veces he oído decir lleno de ternura á mi amado padre, *Fernando no es capaz de hacer una cosa que no deba?* Sí Señor, de lo que es capaz Fernando es de derramar gustoso hasta la última gota de su sangre por su buen padre. De esto puede estar seguro. ¿Pues qué no tengo que agradecer á

mi querida madre aunque tan preocupada contra mí? ¿A qué debí sinó á su cariño y su advertencia el ver desmentida la calumnia ridícula de impotencia, intentada por ese mismo hombre para acabar de hacerme despreciable á los ojos del público?

Pero ¿qué extraño es que haya tirado á atraerme el menosprecio del público, si ha procurado y procura hacer lo mismo con sus Soberanos? Esta es otra señal inseparable de un conspirador, que tratando de arruinarlos sabe quanto se lo facilita el hacerlos despreciables á sus vasallos. Y ¿quánto sentimiento me causa decir que á lo ménos ha logrado que ya no se haga caso de ellos respecto al que se hace de él? Sinó ¿qué tiene que ver el aparato de sus amos con la ostentacion de su casa? ¿Qué la guardia de VV. MM. con la brillantez de la suya? ¿Qué el corto número de los que les obsequian con la inmensa y resplandeciente corte que en todo tiempo le rodea? ¿Qué comparacion tiene el escaso respeto que se les tributa con las adoraciones que se dan á ese ídolo? Dueño de todas las gracias, lo es tambien de todos los inciensos. Todas las clases del estado; todos los cuerpos,

todos los tribunales á porfia se esmeran en obedecerle, en obsequiarle y aplaudirle. Los Grandes, los Militares de mas alta graduacion, los Togados, los Eclesiásticos mas condecorados disputan á sus inferiores el vergonzoso honor de ocupar por muchas horas no solo sus antesalas, sinó sus escaleras y hasta sus caballerizas para lograr una mirada suya, una palabra, un gesto risueño; teniéndose por feliz el que lo consigue. ¡Y desgraciada aquella persona visible que no se prostituye á estas vilezas, y se desdenea de tributarle un culto debido solo á sus Reyes! Escrita al momento en su libro de proscripcion, no tardará en experimentar su venganza. Las ciudades, las provincias, llenan cada dia las gazetas de las mas viles y fastidiosas lisonjas, y la nacion entera pasmada de tales baxezas y casi acostumbrada á la esclavitud pronostica á boca llena, que el dia ménos pensado dará este tirano los pocos pasos que le quedan que andar para derribar nuestra familia del trono, y sentarse en él. Y ¿á qué se han dirigido, Señor, los esfuerzos secretos que segun voz general ha hecho para destruir los Guardias de Corps? ¿A qué la reduccion de mitad de



fuerzas de los batallones de Guardias de infantería que ha logrado efectuar, sinó á dexar á VV.MM. indefensos contra sus asechanzas privándoles de estos cuerpos fieles é incorruptibles, y haciéndoles quedar con poca ó ninguna custodia, al paso que él aumentase, como lo ha hecho y lo va haciendo cada dia, su escogida y escesiva guardia? Para el mismo objeto de acrecentar sus fuerzas militares inventó y tomó la coronelía general de Suizos. Contando con que las tropas de esta nacion como extranjeras serian mas fáciles de ganar ó de engañar en un apuro que las españolas, y mucho mas si las acostumbraba á mirarle y depender de él como de su Gefe supremo, cargó con dicho nuevo empleo y no lo ha dexado. Creo que se engañaria en sus cálculos si llegase el caso, en quanto á la mayor parte de los oficiales. Pero si abriera sus cofres como era regular ¿qué fuerza no haria á los soldados su autoridad? Y los varios regimientos que hay mandados por sus parientes y parciales, si se agregaba el poderoso móvil del oro ¿no estarían espuestos á padecer algun veyven en su fidelidad; mucho mas dorándose el sobor-

no con la circunstancia de ser en favor de una Princesa de nuestra sangre qual lo es su muger? Vea pues V. M. como todos sus pasos, toda su conducta indican un verdadero conspirador.

Bien veo, Señor, que aunque lo que llevo dicho hasta aquí haga fuerza á V. M. no dexará al pronto de quedar confuso al oír tal cúmulo de acusaciones, y dudoso del crédito que ha de dar á muchas de ellas, figurándose tal vez que algun malévolo pueda haber-melas inspirado. ¡Oxála fuera así! ¡Oxála fueran falsas! Pero no, Señor; son demasiado ciertas. No he necesitado que ninguno en particular me las inspire. La pública voz las ha ido trayendo sucesivamente durante algunos años á mis oídos. Otras he tocado y toco con las manos, y todas las he visto confirmadas por el testimonio de todas las personas juiciosas é imparciales que he tratado, y aun por las hablillas de los criados inferiores, pues no hay un español que no respire por las heridas que ese tirano ha hecho á la patria. Me constan pues con toda certidumbre. Y sinó ¿cómo me habia yo de aventurar á hacer-se-las presentes á mi padre y Rey á quien tan-

to amo y respeto? No le daría yo este motivo de sentimiento y de cuidado, sinó estuviera bien asegurado y sinó urgiera tanto el que lo sepa. Urge tanto mas quanto ese hombre con las nuevas facultades del Almirantazgo y las que él se tomará con este pretesto va á acabar de absorver la poca autoridad que ha quedado á V. M. y los pocos caudales públicos que hasta el dia se habian librado de las uñas de su codicia. Apura tambien porque su astucia diabólica le ha sugerido la idea de hacerme casar con la hija segunda del Infante D. Luis su cuñada, en lo que lleva entre otros fines los siguientes: 1.º El de elevarse y acercarse mas al trono: 2.º El de ponerme al lado una muger viva y traviesa, cuyo trato forzoso y familiar con él y con su casa le proporcione la mayor facilidad para corromper su corazon, pervertir sus costumbres, dominarla por este medio, y hacer de ella una espía suya, y una enemiga mia, tanto mas perniciosa quanto mas inseparable y mas inmediata. El 3.º el imposibilitar mas y mas en todo su caída y el trastorno de su fortuna. Tales son las principales ventajas que de este enlace se promete y por lo mismo lo ha he-

cho tomar con empeño á la Reyna, engañándola sin duda con sus astucias acostumbradas y con razones aparentes, fáciles siempre de hallar. Confieso ingénuamente á V.M. que habiéndoseme propuesto en la última jornada del Escorial, sorprendido al pronto no teniendo al rededor de mí, gracias á la vigilancia de nuestro enemigo, una persona juiciosa y fiel á quien consultar, ni permitiéndome mi respeto y demasiada cortedad de genio abrirme con V. M., ó resistir al influxo de mi madre, receloso por otra parte de que si me negaba, ese hombre vengativo se apresuraria á hacerme dar un veneno, tuve la debilidad de condescender en dicho enlace, esto es, de consentir en la ruina de VV. MM. y la mia; pues tal seria la execucion de semejante union. Reflexioné despues á mis solas; y conociendo que por todo debia pasar, ménos que por precipitarme en tal abismo, el invariable y tierno cariño que siempre he reconocido en el corazon de V. M. me animó, haciendo renacer mi confianza. Me resolví pues á depositar en él todos los secretos del mio, y entre ellos, como lo acabo de hacer, esta justísima repugnancia.

Por último: el poder de Godoy ha llegado á tales términos con el Almirantazgo que ya no se podía dexar de ponerlo todo en noticia de V. M. sin esponerle y esponer al reyno al mas funesto trastorno, y esto me hace adelantarme á romper mi silencio. Sé que si llega á traslucirse la menor cosa de este paso mio, estaré en inminente riesgo de que este hombre vengativo me haga dar un veneno, aun ántes que sus infames proyectos lo requieran. Y dueño como lo es de todo el poder y las riquezas del reyno, pasando por tantas manos nuestros alimentos y bebida y teniendo el palacio lleno de espías y de hechuras suyas ¿hay cosa mas fácil para él, ni mas inevitable para mí, que he de morir de hambre ó de sed; ó he de tomar lo que se me presenta? Pero el christiano corazon, el paternal cariño de V. M. me aseguran de que me guardará el secreto mas inviolable que le he pedido, disimulando y conservando á pesar de la impresion que haga en V. M. la lectura de este papel, la serenidad y alegría necesaria, para que ni aun la menor sospecha ocurra á mi amada madre; pues qualquiera novedad en el semblante ó en el humor de

V.M. bastaria á su penetracion para que comunicase la novedad á Godoy, y este se arrojase á anticipar contra V.M. ó contra mí el cruel atentado, cuyo recelo aun sin este nuevo motivo, hace tiempos que me trae acongojado, qual debe estarlo el que sin poderlo evitar teme con fundamento encontrar con la muerte en cada bocado ó en cada sorbo.

Nada he dicho aun á V.M. de otro paso de ese hombre por reservarlo para dar la última pincelada á su carácter. Este es el de tener ya como si fuera una testa coronada, un Embaxador en Francia; llámole Embaxador, pues no le corresponde otro título, siendo nada ménos que un Consejero de Estado, llamado Izquierdo. Hace ya tiempo que reside en aquella corte sin otro título visible que el que le da la voz uniforme y constante del público, de comisionado especial suyo cerca de ella, y tampoco puede saberse su verdadero destino por otro conducto que por dicha voz, pues buen cuidado habrá tenido Godoy de ocultar esta mision suya, previniendo á V.M. como de una prueba de su celo, de que le ha enviado agregado á aquella embaxada por algun motivo de su real servicio. Tampon-

co será estraño que para tener á V. M. mas receloso y dominar mas su ánimo, le haya ponderado mas allá de la verdad, las malas disposiciones de aquel gobierno contra nosotros, y le haya imbuido de que sinó fuera por dicha comision y por otras medidas suyas, ya no existiria el reyno de España. En todo caso ríase V. M. de tales temores pueriles, y crea que léjos de asegurarle el trono el tal Godoy; es propio únicamente por su ineptitud y su malicia, para hacer que se lo arranquen de la mano, si él mismo no consigue arrancarlo.

Sepa pues V. M. que el tal Izquierdo es una hechura suya, que sin otro mérito público que el de algunos años de empleado en el gabinete de historia natural, ha sido transformado por él en Consejero honorario de Estado: que es hombre travieso y libre en su modo de pensar, y en fin tal qual lo necesita para tratar en Francia negocios que no quiere lleguen á oídos de su Rey. Vea ahora V. M. si todos los pasos de su conducta son conexos y consiguientes, y si del total de ellos resulta, no solo una fundada sospecha, sinó una demostracion clarísima de sus pérfidas intenciones.

En quanto á la verdad de todas estas acusaciones mías contra el espresado Godoy, pues como llevo dicho no pretendo que se me crea sobre mí palabra; la de algunas constará á V. M. por la conexi6n de los mismos hechos que no ignora, la de otras por las combinaciones que podrá hacer, recorriendo su memoria; pero para probar la de todas, apelo nada ménos que al testimonio unánime de todos sus vasallos. Nada va á perder V. M. en hacer la esperiencia, esceptuando los parientes del mismo Godoy, ó aquellos pocos y familiares suyos, conocidos por tales. Haga V. M. venir á su presencia los sugetos que le parezcan mas juiciosos, honrados y francos, delante de mí; pero sin que yo pueda advertirles cosa alguna, hasta que los vea allí: asegúreles V. M. que sabe quanto pasa con el tal Godoy, y que les guardará á fe de Rey suyo un secreto inviolable sobre lo que declaran, y no ménos yo, y de que digan lo que dixeran, ningun daño se les seguirá, pues solos los dos lo sabremos y encárgueles por su parte el mas profundo secreto. Tomadas estas precauciones, pregúnteles V. M. lo que sienten sobre todos los capítulos que contiene

este papel , y que siente toda la nacion y verá como todos le confirman hasta un ápice quanto en ellos acabo de asegurarle. Mas: ahora mismo que haga V. M. llamar á nuestra presencia á qualquiera de su comitiva , y le dé las mismas seguridades , desde el mas alto hasta el mas baxo ; ¿qué digo? al primero que pase por la calle , todos le certificarán lo mismo , y quanto mas racionales y mas juiciosos sean , con mayor aseveracion. Vea V. M. cuál será la evidencia de mis acusaciones quando no temo esponerlas á una prueba tan general y terrible.

Sin las espresadas seguridades de secreto y de impunidad no declarararian con franqueza , y disfrazarian ó negarian la verdad ; porque al paso que tienen el mas alto concepto de la bondad y honradez de V. M. , están en la creencia de que su misma nobleza y candor y su prevencion en favor de Godoy , harán que se abra con él y le comunique lo que ellos depongan , ó quando no , que descubriéndolo V. M. á la Reyna , esta señora , aun mas preocupada en favor de él , se lo comunique por su parte , y en ambos casos teman que el espresado Godoy , sabiéndolo , des-

lumbre con sus artificios á VV. MM., se justifique fácilmente á sus ojos, como ya lo ha hecho en otras ocasiones, los haga pasar á ellos por unos calumniadores, y los sacrifique á su cruel venganza, perdiéndolos para siempre con sus familias, como ha hecho con tantos hombres honrados por ofensas de infinita ménos consideracion. Tal es el extremo de terror con que ese tirano astuto tiene abatidos todos los ánimos.

El desear yo que el exámen de dichos testigos sea tambien á presencia mia, es porque el miedo que ha infundido á todos es tan grande que aun los de clase mas elevada, á pesar de todas las seguridades que V. M. les diese, titubearán todavía y se esplicarán con obscuridad, sinó estoy yo allí como una persona que suponen imparcial, y sin preocupacion, y delante de la qual, como que está bien instruida de la conducta y crímenes del reo, no pueden tergiversar la verdad.

Para hacer este exámen con libertad, y de modo que no lo transpiren ántes de tiempo, me parece, Señor, que será preciso proporcionar una casería de algunos dias, si puede ser en las cercanías de Madrid, como en el

Pardo, ó mejor en la casa de campo, á la que V. M. me lleve consigo, mediante qualquier pretesto plausible, quedándose en el sitio mi madre, como lo hace regularmente y no ménos Godoy con la natural razon de hacerla compañía. Una mañana solá bastará para verificar dicho exámen, ya en personas de la comitiva, ya en las que V. M. quiera de las que de Madrid vengan á obsequiarle, y será suficiente no solo para convencerle, sinó para que le parezca sobrada la probanza. Estoy seguro de ello.

Enterado así de la verdad es necesario que el piadoso corazon de V. M. no se aflija, ni se inquiete, haciéndose cargo de que tales atentados son comunes en el mundo, de que conocidos á tiempo como este, son facilísimos de precaver; y de que lo que importa sobre todo á este amante hijo y al reyno es que la delicada salud de V. M. no padezca alteracion.

Seria una gran fortuna que V. M. no necesitase de tales exámenes de testigos para persuadirse de que, á lo ménos es indispensable quitar á Godoy la autoridad que se le ha dado, disminuir sus rentas y riquezas, y

arrinconarle en un parage, en que no pueda dañar, pues se ahorraria V. M. muchas incomodidades, cuidados y precauciones. Para esto y mucho mas bastan las pruebas que da de sí este papel, combinadas con los datos que V. M. tiene y con los recuerdos que le ocurrirán; pero quiero ahora prescindir absolutamente de ellas y me ciño á una sola reflexion que no tiene réplica. Sinó: sírvase V. M. decirme: aun quando Godoy fuere lo que no es, un hombre moderado, ¿seria prudencia tenerle en una elevacion inaudita en España, como la que está? ¿No seria esta capaz de despertar la ambicion mas dormida? ¿No es la ocasion la que hace á los buenos malos? ¿Y qué ocasion mas peligrosa aun para la persona mas fiel y contenida que la que tanto la acerca al trono? ¿La que tanta facilidad le da para usurparlo? ¡Mando, poder, riquezas inmensas, enlace con la familia Real, nada falta en ese hombre, para dar este último impulso á su corazon! ¿Y quién podrá responder de la resistencia de este? ¿No será regular que ceda á un objeto tan lisongero? La historia y la esperiencia atestiguan que aun las personas mas virtuosas han nau-

50  
fragado en este escollo, y en esta delicada y terrible tentacion. ¿No seria pues una imperdonable temeridad esponernos á que Godoy caiga tambien en ella? ¿No seria una locura inconcebible tener pendiente la vida de V. M. y de toda su familia, la seguridad del trono, y la suerte del reyno, del azar, del buelco de un dado, ó de un corazon humano, que es lo mismo? ¿No dicta la sana política hermanada con la justicia, que se evite con la mayor presteza este azar, que se retire á ese hombre de la ocasion, despojándole de las causas que la producen, que son la autoridad, el poder y las riquezas escesivas? Y supuesto que esta providencia no puede dexar de escitar en él el mas vivo resentimiento ¿no prescribe tambien la prudencia, que sin perder instante se le aleje de la corte, y se le ponga en tal estado que no le quede arbitrio de vengarse? Si es efectivamente culpado, es harto feliz en no sufrir otro castigo, y si es inocente no se le hace injusticia; pues no se le hace mas perjuicio que el que es indispensable para salvar la monarquía de una subversion total: ni se le quita la vida, ni se le destierra de la patria, ni se le priva absolutamente

de la libertad, ni se le confiscan sus bienes, sinó únicamente aquellas riquezas escesivas y superfluas que pueden ser tan nocivas para él mismo, como para la nacion, y se le dexa quanto necesita para vivir con la decencia y comodidad correspondiente á la ilustre cuna de su esposa, mas que á la suya, disfrutando en su compañía de un retiro tranquilo y feliz. Sobre todo en tales casos es en los que debe gobernar el axioma de que = *la salud pública es la suprema ley* = y el reparar en estos pequeños perjuicios particulares sería una debilidad tan ridícula como perniciosa.

He probado á mi parecer, Señor, que la seguridad de V.M. y del reyno exígen imperiosamente, que aunque Godoy sea inculpa- ble se le abata y reduzca en los términos que acabo de espresar; ¿pues qué medidas no deberán adoptarse, no solo siendo culpado, sinó reo de tantos y tan atroces delitos como es? Pues con todo, yo no pretendo que se le dé otro castigo. Daré la razon.

Tres fines son, Señor, los que debemos proponernos en caso como este: 1.º Poner al reo en estado de no poder causar en adelante daño alguno; 2.º Resarcir del modo posible los

que ha hecho hasta ahora: 3.º Satisfacer la vindicta pública imponiéndole el castigo correspondiente para escarmiento de otros. Para verificar los dos primeros no se necesita formarle causa, pues no exigen mas que las ya enunciadas providencias de precaución sobradamente justificadas por la voz pública. El tercero que es el de la imposición de un castigo correspondiente requiere por necesidad la exâcta averiguacion de los delitos, y por consiguiente la formación de causa judicial. Mi dictâmen es pues, que en el presente caso, conseguidos los dos primeros fines, conviene abandonar absolutamente el tercero. En primer lugar por el deshonor que resultaria á nuestra casa de la publicacion jurídica de los delitos de ese hombre, unido á ella con afinidad tan estrecha. En 2.º porque padeceria infinito la opinion de VV. MM. en el concepto del innumerable vulgo, constando legalmente los enormes crímenes de una persona, á quien tanto han querido y elevado, por mas que haya sido efecto de un engaño inculpa- ble. En 3.º porque esto tambien colmaria de amargura y de indeleble ignominia á su ilustre esposa, á su hija, al respetable Cardenal

su cuñado, á la hermana de este, y á una numerosa parentela igualmente agena de sus escesos. En 4.º porque siendo el tal Godoy tan astuto y perverso; ¿quién sabe la multitud de personas honradas que mezclaria en su causa para enredarla, y de qué ficciones y calumnias se valdria para hacerla interminable? En quinto y último, porque como los pícaros de esta especie hallan siempre protectores, serian tantos, segun mis congeturas, y de tanta consideracion los que mediasen por este que quizás precisarian á V. M. á imponerle un castigo levísimo ó casi ninguno; y tiene infinito ménos inconveniente el dexar sepultados en la obscuridad los delitos, que blandear en la imposicion de la pena despues de publicados.

Espero pues que la Real piedad de V.M. se contentará, por culpado que sea Godoy, con realizar el logro de los dos primeros fines, dexará en el olvido el del castigo, y confiado tambien de que su Real y magnánimo corazon sabrá conservar su tranquilidad y su salud en medio de esta sensible, pero frívola borrasca, me tomo la libertad de indicar á V. M. mi dictámen acerca del modo de calmarle con

el menor trabajo, y la mayor seguridad posible.

Supongo llegado ya el caso de que V. M., sea sin el exámen de testigos, sea despues de hecho con el profundo secreto y demas circunstancias prevenidas, ha resuelto tomar con Godoy las providencias de precaucion que he insinuado. En esta situacion pues, me parece, Señor, que será necesario adoptar instantáneamente las medidas siguientes; para las que si V. M. lo aprueba, le presentaré estendidos los decretos, sin que falte en aquel momento mas que firmarlos, quedando así el secreto entre ambos hasta la hora de la execucion. Las medidas primeras, y por consiguiente los decretos se dirigirán á la prision repentina de Godoy, su conduccion provisional á un castillo, en donde esté hasta la nueva órden sin comunicacion; la ocupacion de sus casas, bienes y papeles haciendo un registro exâctísimo, hasta de su persona, para apoderarse de los que lleve encima; la prision provisional de sus criados; la conduccion de la Princesa su esposa con seguridad pero con el decoro debido á Talavera, ó á otro pueblo pequeño y remoto del Arzobispado de Toledo; la prision

de la Tudó, familia y criados, ocupacion de sus bienes y papeles; la salida de la corte, y diversas confinaciones provisionales de todos los parientes de Godoy; la provision por último interina y suplementaria de los empleos de todos los comprendidos en los antecedentes decretos, á fin de evitar toda suspension en el despacho de los negocios públicos; como por exemplo del Almirantazgo, secretaría de Estado, &c. &c.

En quanto al método y detalle de la execucion de estos decretos, combinacion de horas, eleccion de comisionados, fuerzas militares que los han de acompañar, y demas particularidades indispensables, convenido con V. M. el parage en que estaremos, y la época para dar el golpe, lo tendré todo prevenido con la mayor individualidad de modo que no falte otro requisito que una ojeada de aprobacion de V. M. Verificada la execucion de estas providencias que resucitarian las esperanzas y la alegría de la nacion, y que harán ver clarísimamente á V. M. así los delitos de Godoy como el precipicio de que nos habemos librado, queda, amado padre mio, que vencer la mayor dificultad; siento decirlo,

pero es obligacion estrechísima mia no ocultarle verdad alguna en este caso. Nada se habia hecho, si V. M. no estaba prevenido para vencer dicha dificultad. Esta, Señor, será la primera avenida del resentimiento de mi querida pero engañada madre quando llegue lo hecho á su noticia, y el efecto que las quejas ó las insinuaciones de una persona tan amada pueden hacer en el sensible y tierno corazon de V. M. Preocupada como está al extremo en favor de ese enemigo suyo, no ménos que de V. M. y mio, no omitirá medio alguno para salvarle, para destruir las impresiones de V. M. contra él, por fundadas que sean, para desmentir los cargos, paliar sus excesos, disminuir y disculpar sus desórdenes. Irritada hasta lo sumo contra mí ó dará á V. M. las ideas más siniestras de mi carácter y de mis puras intenciones, ó le inculcará que soy un niño y que algunos hombres malignos han abusado de mi sencillez para separar del lado de V. M. el mas fiel y celoso vasallo, el apoyo del trono, el único sugeto que le ama, y que merece toda su confianza; quizás tambien como es sagacísima tomará otro rumbo al parecer contrario; pero que condu-

ce al mismo término; esto es, disimulará su ira contra mí, y su resentimiento de que la cosa se haya hecho sin su noticia, lo aprobará en la apariencia todo para no chocar de frente con la opinion de V. M.; pero en los ratos en que le vea á solas, empleará toda su ternura, toda la viveza de su ingenio en ir destruyendo en el ánimo de V. M. toda idea, toda especie por cierta que sea, no siendo favorable al objeto su preocupacion.

Estos ataques tan poderosos supuesta la sensibilidad de V. M. y su justo amor á mi madre le han de affigir, le han de acongojar, le han de hacer titubear, y aun quizás ceder de algun modo contra lo que la razon y el bien general le dictan. ¿Y qué seria entónces de mi amado padre, de toda su familia y del reyno? Todo era perdido. Yo seria la primera víctima; pero acuérdesse V. M. del pronóstico que espero en Dios no se cumpla. V. M., mi madre y toda su Real familia me seguirian sacrificados por la perfidia de ese cruel monstruo, hechos por su poca prevision y debilidad objetos no ménos de la censura amarga que de la compasion de toda la tierra. Es cierto que tampoco gozaria ese deslumbrado

traidor del fruto de sus maldades , á lo ménos por largo tiempo. Inepto como es y odiado de la nacion , pereceria miserablemente; pero tendria el bárbaro consuelo de que todos nosotros le hubiésemos precedido en la ruina y en el sepulcro.

Es indispensable pues para evitar tan horrible desgracia que V. M. , mi adorado padre, se revista de una fortaleza invencible , y que desde el punto en que se resuelva á poner en práctica mis ideas me lo comunique para prevenir los planes y decretos dichos. Llegado el momento de ejecutarlos es absolutamente preciso que V. M. me permita que no me separe yo un instante de su lado de manera que mi madre no pueda hablarle á solas , y que los primeros ímpetus de su sentimiento descarguen sobre mí. Entónces nada temo y todo irá bien , pues instruido como me hallo de las cosas de Godoy , no podrá decir especie alguna en favor suyo , que no pueda yo rebatir fácilmente , lo que no solo ahorrará á V. M. mil dudas y zozobras , sinó que le confirmará mas y mas en su feliz determinacion. Verá V. M. como satisfago á las quejas de mi madre , como desvanezco sus obgeciones , la

aplaco y la convenzo , y como al fin tenemos el consuelo de verla desengañada de un error que nace únicamente de la demasiada bondad de su corazon. Hasta que este desengaño pues esté totalmente asegurado y se haya calmado toda borrasca , repito que mi asistencia inseparable al lado de V. M. es absolutamente necesaria para alivio y consuelo suyo y de mi amada madre , y para que todo se termine felizmente.

He concluido , Señor , mi humilde representacion , larga para el deseo que tengo de no molestar á V. M. ; pero corta respecto de lo que habia que decir de los delitos de Godoy. En ella los he espuesto y probado en general: he indicado los medios de averiguar con mas individualidad su certidumbre , he demostrado tambien que aun quando fuera inocente, seria preciso abatirle , y asegurarle , he insinuado por último las medidas mas suaves y mas justas para esto. No me queda pues mas que suplicar rendidamente á V. M. que me perdone si la precision de decir la verdad en asunto tan importante , me ha obligado tal vez á traspasar aparentemente en alguna de las cláusulas de esta mi dicha representacion los lí-

mites del profundo respeto que he profesado y profesaré mientras viva á mis queridos y venerados padres.

Y ahora , Señor , que V. M. ha acabado de leerla ; si por una suposicion que de ningun modo creo , fuese tal la desgracia de este rendido y amante hijo , que su contenido no mueva el Real ánimo de su padre , ni le haga fuerza , y que quiera continuar como hasta aquí en tener depositada su confianza en Godoy , ó no tomar providencia con él sin abrirse anticipadamente con mi madre , vuelvo á pedir á V. M. por el Dios que nos ha de juzgar que quede este peligroso secreto sepultado en su pecho , como lo quedará en el mio , y que se digne de volverme este papel ya inútil , para hecerlo cenizas , con lo que tendrá V. M. á lo ménos el consuelo de no haber adelantado mi muerte y la suya.

Pero no Señor: el dar asenso en esto seria un delirio en mí. El amor paternal de V. M. , su penetracion y la confianza con que siempre ha mirado á este hijo que le corresponde con todo su corazon , me hacen estar enteramente seguro de que adoptará todas mis justas y saludables ideas , con las que,

61  
mediante la proteccion divina, salvará V. M.  
el reyno de su última ruina, se atraerá las  
bendiciones de todos sus vasallos, y los aplau-  
sos de la Europa entera. A esto se dirigen  
mis votos, y á que Dios me conserve la pre-  
ciosa vida de V. M. y de mi amada madre  
por largos años, colmados de felicidades. =  
FERNANDO.

Imprímase.

*Aicart.*

10  
M. W. ... la ... divina ...  
el ... de su ...  
pendientes de todos sus vasallos y las ...  
de la ...  
una ...  
... y de ...  
por largos años, ...  
...



